

	RECONOCIMIENTO Y PAGO PARA CONTRATOS O CONVENIOS (PARCIAL O FINAL)			
	CÓDIGO: GJ-CO-F-46	VERSIÓN: 01	FECHA: FEBRERO 2021	PÁGINA: 1 DE 1

CONTRATO NÚMERO:	10 DEL 31 DE AGOSTO DE 2022		
CONTRATISTA:	MUNICIPIO DE GRANADA		
RUT O NIT:	892099243-5		
PERIODO DE PAGO (Aplica para pagos por mensualidades):	01/09/2022 AL 09/12/2022		
FECHA ELABORACIÓN RECONOCIMIENTO:	29 DE DICIEMBRE DE 2022		
TIPO DE PAGO:	PARCIAL	No.	FINAL X

Señores Subdirección General, sírvase elaborar la orden de pago de la cuenta que se anexa, por cuanto cumple con todos los requisitos para que sea cancelada, la cual tiene los siguientes soportes documentales

No.	DOCUMENTO (Solo se deben marcar los documentos que aplican al pago)	ARCHIVO	TESORERIA
PROCESO CONTRATISTA			
1.	COMPROBANTES DE ENTRADA A ALMACÉN (Para Contratos de suministros) (Copia tesorería – Original archivo) en los casos que se requiera	N/A	N/A
2.	FACTURA DE VENTA O CUENTA DE COBRO DE BIENES O SERVICIOS (Original tesorería – archivo)	X	X
3.	ORIGINAL CERTIFICACIÓN BANCARIA (Se anexa en el Primer pago Parcial)	X	X
4.	COPIA ACTA DE INICIO (F-BS-12) (Se anexa en el Primer Pago Parcial cuando no existe anticipo)	N/A	X
5.	COPIA CONTRATO O CONVENIO (Se anexa en el Primer Pago Parcial cuando no existe anticipo)	N/A	X
6.	COPIA RUT. o NIT. COMPLETO Y ACTUALIZADO (Se anexa en el Primer Pago Parcial cuando no existe anticipo)	X	X
8.	PAGOS DE SEGURIDAD SOCIAL (PAZ Y SALVO PARAFISCALES PERSONA JURÍDICA)	X	X
9.	INFORME DEL CONTRATISTA	X	N/A
10.	INFORME DEL SUPERVISOR (CERTIFICADO DE CUMPLIMIENTO)	X	X
11.	ACTA DE FINALIZACIÓN	N/A	N/A
12.	ACTA DE LIQUIDACIÓN	X	X
PROCESO INSTITUTO			
1.	PUBLICACIONES		
2.	TESORERIA (Obligación presupuestal)		
3.	ARCHIVO		

VALOR PAGO: DIEZ MILLONES (\$ 10.000.000) M/CTE.

Cordialmente,

	
Supervisión	Contratista
JORGE DAVID PÉREZ BARRETO	FREDY HERNÁN PÉREZ

Nota: Verificar la vigencia del documento en el listado maestro de documentos.



	DEPARTAMENTO DEL META MUNICIPIO GRANADA META NIT 892099243-5	
	SECRETARÍA DE EDUCACIÓN, CULTURA, RECREACIÓN Y DEPORTE	
	FORMATO OFICIO	

Granada, 29 de diciembre de 2022

CUENTA DE COBRO No. 01

INSTITUTO DEPARTAMENTAL DE CULTURA DEL META
NIT: 822.002.144-3

DEBE A:

ALCALDIA MUNICIPAL DE GRANADA - META
C.C. NIT 892099243-5

LA SUMA DE:

DIEZ MILLONES (\$10.000.000) M/CTE

POR CONCEPTO DE:

CONVENIO INTRADMINISTRATIVO No. 010 de 2022

OBJETO DEL CONVENIO: "AUNAR ESFUERZOS PARA PERPETUAR UNA OBRA IMPRESA PARA LA PRESERVACIÓN DE LA HISTORIA DEL PATRIMONIO INMATERIAL DE LA CULTURA AGRÍCOLA Y ARTESANAL DEL ARIARI: DESFILE DE CARROZAS AGRÍCOLAS DE GRANADA, PARA SU RESPECTIVA CIRCULACIÓN DE FORMA QUE PODAMOS MANTENER EL RELEVO GENERACIONAL DE ESTA TRADICIÓN PATRIMONIAL"

POR FAVOR CONSIGNAR A LA CUENTA DE AHORROS DEL BANCO DAVIVIENDA

No. 091500084560



Nombre: FREDY HERNAN PÉREZ
CC 17.326.508 de Villavicencio
Dirección: Calle 15 No 14-07 Barrio El Centro
Celular: 310 8816321
Correo electrónico: alcaldia@granada-meta.gov.co

PRIMER PAGO

Elaboró: Angélica Román Oviedo
Revisó: Angélica Román Oviedo
Aprobó: Carlos Mauricio García Arias

¡Por una Granada Unida y Próspera!
Calle 15 No 14-07 Barrio El Centro - Telefax: 098-6580883-6500158
E-mail: alcaldia@granada-meta.gov.co
URL: www.granada-meta.gov.co

Pag 1 de 1




DAVIVIENDA

Granada, Meta, 15 de diciembre de 2022.

**LA DIRECTORA DEL BANCO DAVIVIENDA S.A.
OFICINA GRANADA, META.**

CERTIFICA QUE:

Que el **MUNICIPIO DE GRANADA**, con Nit. 892.099.243-5, posee en el Banco Davivienda la cuenta de ahorros N. 091500084560, denominada PRESERVACION DE LA HISTORIA DEL PATRIMONIO INMATERIAL DE LA CULTURA AGRICOLA Y ARTESANAL DEL ARIARI DESFILE DE CARROZAS AGRICOLAS DE GRANADA, con fecha de apertura el día 04 de agosto de 2022.

La presente certificación se expide a solicitud del interesado a los 15 días del mes de diciembre del año 2022.

SANDRA MILENA GIL RODRIGUEZ

Directora.



Banco Davivienda S.A.

2. Concepto 0 2 Actualización

4. Número de formulario

14857049211



(415)7707212489984(8020) 000001485704921 1

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)

8 9 2 0 9 9 2 4 3

6. DV

5

12. Dirección seccional

Impuestos y Aduanas de Villavicencio

14. Buzón electrónico

2 2

IDENTIFICACIÓN

24. Tipo de contribuyente

Persona jurídica

25. Tipo de documento

1

26. Número de identificación

27. Fecha expedición

Lugar de expedición

28. País

29. Departamento

30. Ciudad/Municipio

31. Primer apellido

32. Segundo apellido

33. Primer nombre

34. Otros nombres

35. Razón social

MUNICIPIO DE GRANADA

36. Nombre comercial

37. Sigla

UBICACIÓN

38. País

COLOMBIA

39. Departamento

Meta

40. Ciudad/Municipio

Granada

3 1 3

41. Dirección principal

CL 15 14 05 BRR CENTRO

42. Correo electrónico

contabilidad@granada-meta.gov.co

43. Código postal

44. Teléfono 1

6 5 8 8 2 3 3

45. Teléfono 2

3 2 1 2 0 9 7 0 4 8

CLASIFICACIÓN

Actividad económica

Ocupación

Actividad principal

46. Código

47. Fecha inicio actividad

Actividad secundaria

48. Código

49. Fecha inicio actividad

Otras actividades

50. Código

1

2

51. Código

52. Número establecimientos

Responsabilidades, Calidades y Atributos

1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20	21	22	23	24	25	26
53. Código	7	9	1	4	4	2	5	2																	

Retención en la fuente a título de rent

Retención en la fuente en el impuesto

14- Informante de exogena

42- Obligado a llevar contabilidad

52 - Facturador electrónico

Obligados aduaneros

Exportadores

1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	
54. Código										
	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20

55. Forma	56. Tipo	Servicio	1	2	3
		57. Modo			
		58. CPC			

IMPORTANTE: Sin perjuicio de las actualizaciones a que haya lugar, la inscripción en el Registro Único Tributario -RUT-, tendrá vigencia indefinida y en consecuencia no se exigirá su renovación

Para uso exclusivo de la DIAN

59. Anexos SI ☐ NO ☒

60. No. de Folios: 0

61. Fecha 2022 - 08 - 30 / 17 : 43: 34

La información suministrada a través del formulario oficial de inscripción, actualización, suspensión y cancelación del Registro Único Tributario (RUT), deberá ser exacta y veraz; en caso de constatar inexactitud en alguno de los datos suministrados se adelantarán los procedimientos administrativos sancionatorios o de suspensión, según el caso.

Parágrafo del artículo 1.6.1.2.20 del Decreto 1625 de 2016

Firma del solicitante:

Sin perjuicio de las verificaciones que la DIAN realice.

Firma autorizada:

984. Nombre PEREZ FREDY HERNAN

985. Cargo Representante legal Certificado

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario

14857049211



(415)7707212489984(8020) 000001485704921 1

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)

8 9 2 0 9 9 2 4 3 5

6. DV

12. Dirección seccional

Impuestos y Aduanas de Villavicencio

14. Buzón electrónico

2 2

Características y formas de las organizaciones

62. Naturaleza

3

63. Formas asociativas

64. Entidades o institutos de derecho público de orden nacional, departamental, municipal y descentralizados

3 0

65. Fondos

66. Cooperativas

67. Sociedades y organismos extranjeros

68. Sin personería jurídica

69. Otras organizaciones no clasificadas

70. Beneficio

2

Constitución, Registro y Última Reforma

Composición del Capital

Documento

1. Constitución

2. Reforma

71. Clase

0 8

72. Número

4 5 7

73. Fecha

1 9 5 6, 1 2, 0 4

74. Número de notaría

75. Entidad de registro

9 8

76. Fecha de registro

77. No. Matrícula mercantil

78. Departamento

1 1

79. Ciudad/Municipio

0 0 1

0 1

2 0 1 9, 1 2, 2 8

9 8

5 0

3 1 3

82. Nacional

1 0 0 %

83. Nacional público

1 0 0 . 0 %

84. Nacional privado

0 . 0 %

85. Extranjero

0 %

86. Extranjero público

0 . 0 %

87. Extranjero privado

0 . 0 %

Entidad de vigilancia y control

88. Entidad de vigilancia y control

Contraloría Municipal

1 6

Estado y Beneficio

Item	89. Estado actual	90. Fecha cambio de estado	91. Número de Identificación Tributaria (NIT)	92. DV
1	8 4	2 0 1 7, 1 0, 3 1		-
2				-
3				-
4				-
5				-

Vinculación económica

93. Vinculación económica	94. Nombre del grupo económico y/o empresarial	95. Número de Identificación Tributaria (NIT) de la Matriz o Controlante	96. DV.
97. Nombre o razón social de la matriz o controlante			
170. Número de identificación tributaria otorgado en el exterior	171. País	172. Número de identificación tributaria sociedad o natural del exterior con EP	
173. Nombre o razón social de la sociedad o natural del exterior con EP			

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario

14857049211



(415)7707212489984(8020) 000001485704921 1

5. Número de Identificación Tributaria (NIT) 8 9 2 0 9 9 2 4 3	6. DV 5	12. Dirección seccional Impuestos y Aduanas de Villavicencio	14. Buzón electrónico 2 2
---	------------	---	------------------------------

Representación

98. Representación REPRS LEGAL PRIN		99. Fecha inicio ejercicio representación 1 8 2 0 1 9 1 2 2 8	
100. Tipo de documento Cédula de Ciudadan	101. Número de identificación 1 3 1 7 3 2 6 5 0 8	102. DV 1	103. Número de tarjeta profesional
104. Primer apellido PEREZ	105. Segundo apellido	106. Primer nombre FREDY	107. Otros nombres HERNAN
108. Número de Identificación Tributaria (NIT)		109. DV	110. Razón social representante legal
98. Representación FUNC DELEGADO		99. Fecha inicio ejercicio representación 1 3 2 0 2 0 0 7 1 1	
100. Tipo de documento Cédula de Ciudadan	101. Número de identificación 1 3 1 1 2 0 3 5 6 8 7 1	102. DV	103. Número de tarjeta profesional 1 8 7 1 3 7
104. Primer apellido MATA	105. Segundo apellido CARDENAS	106. Primer nombre MARIA	107. Otros nombres CAROLINA
108. Número de Identificación Tributaria (NIT)		109. DV	110. Razón social representante legal
98. Representación DELEGADO PARA DESCARGAR INFORM		99. Fecha inicio ejercicio representación 3 2 2 0 2 0 0 1 0 1	
100. Tipo de documento Cédula de Ciudadan	101. Número de identificación 1 3 1 7 3 2 6 5 0 8	102. DV	103. Número de tarjeta profesional
104. Primer apellido PEREZ	105. Segundo apellido	106. Primer nombre FREDY	107. Otros nombres HERNAN
108. Número de Identificación Tributaria (NIT) 8 9 2 0 9 9 2 4 3		109. DV 5	110. Razón social representante legal MUNICIPIO DE GRANADA
98. Representación		99. Fecha inicio ejercicio representación	
100. Tipo de documento	101. Número de identificación	102. DV	103. Número de tarjeta profesional
104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre	107. Otros nombres
108. Número de Identificación Tributaria (NIT)		109. DV	110. Razón social representante legal
98. Representación		99. Fecha inicio ejercicio representación	
100. Tipo de documento	101. Número de identificación	102. DV	103. Número de tarjeta profesional
104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre	107. Otros nombres
108. Número de Identificación Tributaria (NIT)		109. DV	110. Razón social representante legal

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario

14857049211



(415)7707212489984(8020) 000001485704921 1

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)

6. DV

12. Dirección seccional

14. Buzón electrónico

8 9 2 0 9 9 2 4 3

Impuestos y Aduanas de Villavicencio

2 2

Revisor Fiscal y Contador

Revisor fiscal principal

124. Tipo de documento	125. Número de identificación	126. DV	127. Número de tarjeta profesional
128. Primer apellido	129. Segundo apellido	130. Primer nombre	131. Otros nombres
132. Número de Identificación Tributaria (NIT)	133. DV	134. Sociedad o firma designada	
135. Fecha de nombramiento			

Revisor fiscal suplente

136. Tipo de documento	137. Número de identificación	138. DV	139. Número de tarjeta profesional
140. Primer apellido	141. Segundo apellido	142. Primer nombre	143. Otros nombres
144. Número de Identificación Tributaria (NIT)	145. DV	146. Sociedad o firma designada	
147. Fecha de nombramiento			

Contador

148. Tipo de documento Cédula de Ciudadanía 1 3	149. Número de identificación 1 1 2 0 3 5 2 7 5 7	150. DV	151. Número de tarjeta profesional 2 5 6 8 6 6 T
152. Primer apellido MORALES	153. Segundo apellido RIAÑOS	154. Primer nombre YENCY	155. Otros nombres JOHANA
156. Número de Identificación Tributaria (NIT)	157. DV	158. Sociedad o firma designada	
159. Fecha de nombramiento 2 0 1 9 0 6 2 0			



730.63

EL SUSCRITO CONTADOR PÚBLICO DEL MUNICIPIO DE GRANADA META

CERTIFICACION PAZ Y SALVO Y APORTES PARAFISCALES

EL MUNICIPIO DE GRANADA (META) NIT: 892.099.243-5, CERTIFICA BAJO LA GRAVEDAD DE JURAMENTO, que a cumplido con las obligaciones derivadas de afiliación y pago con los sistemas de salud, pension y riesgos profesionales, y los correspondiente a aportes parafiscales las cuales son, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar (ICBF), Servicio Nacional de Aprendizaje (SENA) y caja de Compensacion Familiar, dentro de los términos de ley de conformidad con las normas vigentes, según ley 789 de 2002 Artículo 1. Del mismo certifico que he realizado el pago de los aportes correspondientes a la nomina del mes de octubre del presente año, contados a partir de la fecha de cierre de la presente convocatoria.

Certifico además que A LA FECHA no hay saldos a mi cargo derivado de los aportes parafiscales y seguridad social a que estoy obligado de conformidad de las normas vigentes.

Expedido en Granada Meta a solicitud del **MINISTERIO DE CULTURA** a los veintitres (23) días del mes de noviembre de dos mil veintidos (2022).



YENCY JOHANA MORALES RIAÑOS
T.P: 256866-T
CONTADORA MUNICIPAL



**INFORME CONTRATISTA****CÓDIGO:**
GJ-CO-F-45**VERSIÓN:**
01**FECHA:**
FEBRERO 2021**PÁGINA:**
1 DE 11**MUNICIPIO GRANADA - META**
INFORME DE ACTIVIDADES

Convenio No:		10 del 31 de AGOSTO de 2022	
No. Registro Presupuestal		534 del 31 de AGOSTO de 2022	
Contratista		ALCALDIA MUNICIPAL DE GRANADA	
Supervisor ó Interventor		JORGE DAVID PEREZ BARRETO	
Objeto del contrato o convenio		AUNAR ESFUERZOS PARA PERPETUAR UNA OBRA IMPRESA PARA LA PRESERVACIÓN DE LA HISTORIA DEL PATRIMONIO INMATERIAL DE LA CULTURA AGRÍCOLA Y ARTESANAL DEL ARIARI: DESFILE DE CARROZAS AGRÍCOLAS DE GRANADA, PARA SU RESPECTIVA CIRCULACIÓN DE FORMA QUE PODAMOS MANTENER EL RELEVO GENERACIONAL DE ESTA TRADICIÓN PATRIMONIAL	
Valor total del contrato o convenio		DIEZ MILLONES DE PESO (\$10.000.000) M/CTE., INCLUIDO IVA, SI A ESTE HUBIESE LUGAR.	
Plazo de ejecución		TRES (3) MESES	
Fecha de Inicio	31 de AGOSTO de 2022	Fecha de Finalización	30 de noviembre de 2022
MODIFICACIONES:		1	
CESIÓN:		N/A	FECHA: N/A
ADICIONAL EN VALOR:		N/A	FECHA: N/A
PRORROGAS:	1	NUEVE (9) DÍAS	FECHA: 30 DE NOVIEMBRE DE 2022
FECHA DE TERMINACIÓN:		09 DE DICIEMBRE DE 2022	
Funcionamiento		Inversión	

Mediante el presente informe, me permito relacionar las actividades realizadas, dando cumplimiento a la CLÁUSULA TERCERA. - FORMA DE PAGO. El Instituto, transferirá al Municipio el valor del convenio, de la siguiente manera: un primer desembolso correspondiente al ochenta por ciento (80%), dentro de los treinta (30) días hábiles siguientes al perfeccionamiento y cumplimiento de los requisitos de ejecución del presente convenio; El contratista se obliga para con el Instituto Departamental de Cultura del Meta a adelantar por su propia cuenta y riesgo las siguientes actividades:

OBLIGACIONES ESPECÍFICAS

1. a) Corrección de estilo.
b) Diseño y diagramación.
c) Impresión.

**COPIA CONTROLADA**

822002144-3
Complejo Cultural y Deportivo
JOSE EUSTASIO RIVERA - TEATRO LA VORAGINE
Cra 29 CII 33 TELEFAX: (8) 6 716222-6715975
E-mail: contacto@culturameta.gov.co
Villavicencio - Meta - Colombia
Línea Gratuita: 01-8000-95-0101

**INFORME CONTRATISTA****CÓDIGO:**
GJ-CO-F-45**VERSIÓN:**
01**FECHA:**
FEBRERO 2021**PÁGINA:**
2 DE 11**MUNICIPIO GRANADA - META**
INFORME DE ACTIVIDADES

ACTIVIDAD O RUBRO	CONCEPTO DEL GASTO	DESCRIPCIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	CANT	VALOR UNITARIO
Corrección de estilo	Honorarios	Prestar el servicio integral editorial que comprenden la edición, corrección de estilo y acompañamiento editorial	NUM	1	\$ 2,000,000
Diseño y diagramación	Honorarios	Prestar el servicio de diseño, diagramación.	NUM	1	\$ 3,000,000
Impresión	Impresión	Impresión de 50 ejemplares (se entregará un ejemplar a cada una de las 35 junta de acción comunal de la zona rural de Granada)	NUM	50	\$ 50,000
Promoción y divulgación	Evento	Lanzamiento libro de conmemoración. Conversatorio- taller y producto de divulgación ágil en redes	NUM	1	\$2.500.000
SUBTOTAL ACTIVIDAD 1					\$10.000.000

Desarrollo de la actividad: la alcaldía municipal celebró el contrato de consultoría número 210.29.09.04 DEL 24 DE OCTUBRE DE 2022: CON OBJETO: **REALIZAR LA CONSULTORÍA PARA DESARROLLAR EL PROCESO INICIAL DE SALVAGUARDIA APUNTANDO A INCLUIR LAS CARROZAS AGRÍCOLAS DE GRANADA EN LA LISTA REPRESENTATIVA DEL PATRIMONIO CULTURAL INMATERIAL DE LA NACIÓN Y REALIZAR LA CORRECCIÓN DE ESTILO, DISEÑO, DIAGRAMACIÓN E IMPRESIÓN DE LA OBRA: CARROZAS AGRICOLAS: "EL ORIGEN DE UNA TRADICION, DE ACUERDO AL CONVENIO NÚMERO 10 DE 2022.** Con fecha de inicio 01 días del mes de noviembre de 2022, con la CORPORACION EMBRUJO LLANERO. Representada legalmente por MAURICIO ALVAREZ CASTRO, con número de cédula de ciudadanía 86.010.894 de Granada – Meta.

En dicho contrato se relacionan las siguientes obligaciones:

Prestación de servicios para realizar corrección de estilo, diseño, diagramación e impresión de la obra: CARROZAS AGRICOLAS: "EL ORIGEN DE UNA TRADICION". en el marco de la ejecución del convenio, proyecto apoyado por el Ministerio de Cultura, programa nacional de estímulos.

ACTIVIDADES:**COPIA CONTROLADA**

822002144-3
Complejo Cultural y Deportivo
JOSE EUSTASIO RIVERA – TEATRO LA VORAGINE
Cra 29 CII 33 TELEFAX: (8) 6 716222-6715975
E-mail: contacto@culturameta.gov.co
Villavicencio - Meta - Colombia
Línea Gratuita: 01-8000-95-0101



INFORME CONTRATISTA

CÓDIGO:
GJ-CO-F-45

VERSIÓN:
01

FECHA:
FEBRERO 2021

PÁGINA:
3 DE 11

MUNICIPIO GRANADA - META INFORME DE ACTIVIDADES

1. Realizar la corrección de estilo del documento resultado del proceso de investigación del proyecto: CARROZAS AGRICOLAS: "EL ORIGEN DE UNA TRADICION", ganador del Programa de Concertación 2022. (PROYECTO C4608-2022. CONVENIO 1954/2022)
2. Realizar el diseño gráfico y diagramación del libro de la memoria histórica recopilada en el proyecto CARROZAS AGRICOLAS: "EL ORIGEN DE UNA TRADICION", ganador del Programa de Concertación 2022. PROYECTO C4608-2022
3. Realizar la Impresión de 50 ejemplares (se entregará un ejemplar a cada una de las 35 junta de acción comunal de la zona rural de Granada) se anexa registros fotográficos y firmas de la entrega de los ejemplares.
4. Realizar el lanzamiento libro de conmemoración, a través de un Conversatorio- taller con mínimo 50 personas. Se anexa listado de asistencia del taller.

Entregables:

1. Entregar documento corregido, diseñado y diagramado. Se anexa soporte digital y físico del libro
2. Entregar 50 ejemplares impresos, con tapa dura que contenga mínimo 10 páginas a color.
3. Registros fotográficos y de asistencia en los formatos establecidos por la supervisión del contrato. (se anexa soportes y planillas de asistencia)

De acuerdo con el informe por el contratista se cumplieron con todas las obligaciones pactadas en el contrato. Se anexan evidencias fotográficas y un ejemplar impreso, contrato de prestación de servicios número **210.29.09.24 de 2022**, acta de inicio, certificado de cumplimiento, informe de supervisión y acta de liquidación del contrato.



d) Promoción y divulgación



Alcaldía Municipal de Granada Meta

La secretaria de Educación, Cultura, Recreación y Deporte entrega los resultados del proyecto "Carrozas Agrícolas: El Origen de una Tradición", a través del Programa de Estímulos 2022 del Instituto Departamental de Cultura del Meta. Con este proyecto se contruyó, de manera comunitaria, un libro de recuperación de la memoria histórica del patrimonio cultural de carrozas agrícolas, liderado por el escritor Roberto Garay. 50 copias del libro fueron entregadas a los presidentes de las juntas de acción comunal rurales, a algunas instituciones Educativas del municipio y a otros organismos del sector cultura.



COPIA CONTROLADA

822002144-3
Complejo Cultural y Deportivo
JOSE EUSTASIO RIVERA - TEATRO LA VORAGINE
Cra 29 CII 33 TELEFAX: (8) 6 716222-6715975
E-mail: contacto@culturameta.gov.co
Villavicencio - Meta - Colombia
Línea Gratuita: 01-8000-95-0101

MUNICIPIO GRANADA - META
INFORME DE ACTIVIDADES




INFORME CONTRATISTA

CÓDIGO:
GJ-CO-F-45

VERSIÓN:
01

FECHA:
FEBRERO 2021

PÁGINA:
5 DE 11

MUNICIPIO GRANADA - META INFORME DE ACTIVIDADES





INFORME CONTRATISTA

CÓDIGO:
GJ-CO-F-45

VERSIÓN:
01

FECHA:
FEBRERO 2021

PÁGINA:
6 DE 11

MUNICIPIO GRANADA - META INFORME DE ACTIVIDADES



✱

MUNICIPIO GRANADA - META
INFORME DE ACTIVIDADES




INFORME CONTRATISTA

CÓDIGO:
GJ-CO-F-45

VERSIÓN:
01

FECHA:
FEBRERO 2021

PÁGINA:
8 DE 11

MUNICIPIO GRANADA - META INFORME DE ACTIVIDADES

Planillas de asistencia a la entrega del libro y taller conversatorio



DEPARTAMENTO DEL META - MUNICIPIO DE GRANADA
NIT 892099243-5

GOBERNACIÓN DEL META - INSTITUTO DE CULTURA DEL META
NIT 822002142-3

ENTREGA DEL LIBRO CARROZAS AGRICOLAS: EL ORIGEN DE UNA TRADICIÓN Convenio Interadministrativo N°10 de 2022 "AUNAR ESFUERZOS PARA PERPETUAR UNA OBRA IMPRESA PARA LA PRESERVACIÓN DE LA HISTORIA DEL PATRIMONIO INMATERIAL DE LA CULTURA AGRÍCOLA Y ARTESANAL DEL ARIARI: DESFILE DE CARROZAS AGRÍCOLAS DE GRANADA, PARA SU RESPECTIVA CIRCULACIÓN, DE FORMA QUE PODAMOS MANTENER EL RELEVÓ GENERACIONAL DE ESTA TRADICIÓN PATRIMONIAL"

No.	NOMBRES Y APELLIDOS	CARGO/ENTIDAD	CEDULA	TELEFONO	FIRMA
1	IVAN DROZCO MEDINA	JAC TATTO DONITO	79296121	3128898586	Ivan Drozco
2	Heriberto Lopez	Presidente S.A.C. presidente	66004935	3124505109	Heriberto Lopez
3	Carlos Juan Bonillo	Presidente JAC	86000427	314856217	Carlos Juan Bonillo
4	EDUARDO FERRAZ	Presidente Santiago	85001843	3212687362	Eduardo Ferraz
5	Luis Andres Garcia	discapacitado con discapacidad	46667098	3131111181	Luis Andres Garcia
6	GUSTAVO JARAMILLO	JAC CANABUENO	74894511	3115794838	Gustavo Jaramillo
7	Juan Carlos Castro Triana	Presidente Vlas Brisas	79634727	2204293380	Juan Carlos Castro
8	Luz Stella Henega	Presidente C. Hueso	29185463	3203885324	Luz Stella Henega
9	Humbelina Gonzalez Galarza	Presidente Ula is la	404447292	3216528786	Humbelina Gonzalez
10	Maria Ernestina Basabe Aguilar	Presidente Aguan de las Bajas	40444577	3144403472	Maria Ernestina Basabe
11	Jairo Rodrigo Morales	Presidente Pto Caldas	70234021	3107530214	Jairo Rodrigo Morales
12	Mano Meli G. H.	Sardinala	396666841	3208201006	Mano Meli G. H.
13	Alexander Salazar	Presidente Hueso	84003487	3115794838	Alexander Salazar



INFORME CONTRATISTA

CÓDIGO:
GJ-CO-F-45

VERSIÓN:
01

FECHA:
FEBRERO 2021

PÁGINA:
9 DE 11

MUNICIPIO GRANADA - META INFORME DE ACTIVIDADES



DEPARTAMENTO DEL META - MUNICIPIO DE GRANADA
NIT 892099243-5
GOBERNACION DEL META - INSTITUTO DE CULTURA DEL META
NIT 822002142-3

ENTREGA DEL LIBRO CARROZAS AGRICOLAS: EL ORIGEN DE UNA TRADICION Convenio Interadministrativo N° 10 de 2022 "AUNAR ESFUERZOS PARA PERPETUAR UNA OBRA IMPRESA PARA LA PRESERVACION DE LA HISTORIA DEL PATRIMONIO INMATERIAL DE LA CULTURA AGRICOLA Y ARTESANAL DEL ARIARI DESFILE DE CARROZAS AGRICOLAS DE GRANADA, PARA SU RESPECTIVA CIRCULACION, DE FORMA QUE PODAMOS MANTENER EL RELEVIO GENERACIONAL DE ESTA TRADICION PATRIMONIAL."

No.	NOMBRES Y APELLIDOS	CARGO/ENTIDAD	CEDULA	TELEFONO	FIRMA
15	Edilson Aguilar P	PRESIDENTE	86007176	3125585371	
16	Oscar Diego Lindero	Presidente	75751382	312215103	
17	Maria Nabel Barrio	presidenta	40412398	5142117476	
18	Sandy Esperanza Valencia	Delegado La Playa	40305489	3132114030	Sandy Valencia
19	Jovan Guayara	Presidente Cope	86010911	3222405855	
20	Edmanuel Gonzalez	Pc Guayaquil	2300489	312410589	
21	Leidy Haritzo Santa Paez	Vice vda Alto Jique	1120354970	3138716391	Leidy M. Santa
22	Joe William Ortiz Bunk	Head Verde Lindero	17330612	3108819388	
23	Roberto Gandy Conito	Autor de la Obra	11294966	3229567272	
24	Dani Herrera Rendón	Comercial	40217232	312272100	
25	Jenny Castro	Comercial	40361677	317378487	
26	Argenis Penagos	Op. Aguas claus		314235487	Argenis Penagos
27	Angelica Roman Cuerdo	Biblioteca	52320080	3115029146	



INFORME CONTRATISTA

CÓDIGO:
GJ-CO-F-45

VERSIÓN:
01

FECHA:
FEBRERO 2021

PÁGINA:
11 DE 11

MUNICIPIO GRANADA - META INFORME DE ACTIVIDADES



DEPARTAMENTO DEL META - MUNICIPIO DE GRANADA

NIT 892099243-5

GOBERNACION DEL META - INSTITUTO DE CULTURA DEL META

NIT 822002142-3

ENTREGA DEL LIBRO CARROZAS AGRICOLAS. EL ORIGEN DE UNA TRADICION Convenio Interadministrativo N° 10 de 2022 "AUNAR ESFUERZOS PARA PERPETUAR UNA OBRA IMPRESA PARA LA PRESERVACIÓN DE LA HISTORIA DEL PATRIMONIO INMATERIAL DE LA CULTURA AGRÍCOLA Y ARTESANAL DEL ARIARI DESFILE DE CARROZAS AGRÍCOLAS DE GRANADA PARA SU RESPECTIVA CIRCULACIÓN DE FORMA QUE PODAMOS MANTENER EL RELEVÓ GENERACIONAL DE ESTA TRADICIÓN PATRIMONIAL"

No.	NOMBRES Y APELLIDOS	CARGO/ENTIDAD	CEDULA	TELEFONO	FIRMA
41.	Jhonier Acosta	Pte La Cebada	17308288	3138274222	Jhonier Acosta
42.	Omara Díaz	Pte Los Maderos	40361480	3115919573	Omara Díaz
43.	Isaac Ramirez	Pte Cucus	1120370635	3202280242	Isaac Ramirez
44.	Jairo Rodriguez	Pte la palmita	86214813	3108517001	Jairo Rodriguez
45.	Luz Lilia Ramirez	Comunicación	30000001	3103392001	Luz Lilia Ramirez
46.	Pedro Elia Simon	Pte C.E.F.J.C			Pedro Simon
47.	Mario Riba Lanza	Jefe de nucleo			
48.	Fernando Hernandez	Jefe Comite	1006319397		Fernando Hernandez
49.	Orlando Hernandez	Comite			
50.	REP	Comite			

DICIEMBRE, 2022

Se realizó el cumplimiento del pago de aportes a la seguridad social, correspondiente al periodo del presente informe, en los términos establecidos por la ley, para esta clase de contratación. 

FREDY HERNÁN PÉREZ
Alcalde municipal
Contratista



COPIA CONTROLADA

822002144-3
Complejo Cultural y Deportivo
JOSE EUSTASIO RIVERA - TEATRO LA VORAGINE
Cra 29 Cll 33 TELEFAX: (8) 6 716222-6715975
E-mail: contacto@culturameta.gov.co
Villavicencio - Meta - Colombia
Línea Gratuita: 01-8000-95-0101

	DEPARTAMENTO DEL META MUNICIPIO GRANADA META NIT 892099243-5	
	SECRETARIA DE EDUCACIÓN, CULTURA, RECREACIÓN Y DEPORTE	
	ACTAS	

ACTA DE LIQUIDACION
CONTRATO DE CONSULTORIA 210.29.09.04 DEL 24 DE OCTUBRE DE 2022

CONTRATISTA:	CORPORACION EMBRUJO LLANERO
NIT	822.007.718-3
REPRESENTANTE LEGAL	MAURICIO ALVAREZ CASTRO
CEDULA DE CIUDADANIA:	86.010.894 DE GRANADA – META
CONTRATANTE:	ALCALDIA DE GRANADA META
OBJETO:	REALIZAR LA CONSULTORÍA PARA DESARROLLAR EL PROCESO INICIAL DE SALVAGUARDIA APUNTANDO A INCLUIR LAS CARROZAS AGRÍCOLAS DE GRANADA EN LA LISTA REPRESENTATIVA DEL PATRIMONIO CULTURAL INMATERIAL DE LA NACIÓN Y REALIZAR LA CORRECCIÓN DE ESTILO, DISEÑO, DIAGRAMACIÓN E IMPRESIÓN DE LA OBRA: CARROZAS AGRICOLAS: "EL ORIGEN DE UNA TRADICION, DE ACUERDO AL CONVENIO NÚMERO 10 DE 2022
FECHA DE ACTA DE INICIO	NOVIEMBRE 01 DE 2022
TIEMPO DE EJECUCION	2 MESES
VALOR DEL CONTRATO	NOVENTA MILLONES DE PESOS (\$90.000.000) MONEDA LEGAL COLOMBIANA

En Granada Meta, a los quince (15) días del mes de diciembre de 2022., entre los suscritos a saber, FREDY HERNAN PÉREZ, actuando en calidad de Alcalde Municipal de Granada Meta, CARLOS MAURICIO GARCIA ARIAS, en su calidad de supervisor y **CORPORACION EMBRUJO LLANERO**, identificada con NIT N° 822.007.718-3 en su calidad de Contratista, se reunieron con el propósito de realizar la liquidación del contrato de consultoría 210.29.09.04 de 2022, que tiene por objeto la **REALIZAR LA CONSULTORÍA PARA DESARROLLAR EL PROCESO INICIAL DE SALVAGUARDIA APUNTANDO A INCLUIR LAS CARROZAS AGRÍCOLAS DE GRANADA EN LA LISTA REPRESENTATIVA DEL PATRIMONIO CULTURAL INMATERIAL DE LA NACIÓN Y REALIZAR LA CORRECCIÓN DE ESTILO, DISEÑO, DIAGRAMACIÓN E IMPRESIÓN DE LA OBRA: CARROZAS AGRICOLAS: "EL ORIGEN DE UNA TRADICION, DE ACUERDO AL CONVENIO NÚMERO 10 DE 2022.**

De acuerdo al estudio de conveniencia y oportunidad que hace parte de este contrato y conforme a las siguientes consideraciones:

PRIMERA: Que a la diligencia se hace presente CARLOS MAURICIO GARCIA ARIAS, quien llevó a cabo la supervisión del contrato de prestación de servicios de la referencia.

SEGUNDA: Que el Municipio de Granada celebró el 24 de octubre de 2022 con **CORPORACION EMBRUJO LLANERO**, el contrato de consultoría 210.29.09.004, cuyo

	DEPARTAMENTO DEL META MUNICIPIO GRANADA META NIT 892099243-5	
	SECRETARIA DE EDUCACIÓN, CULTURA, RECREACIÓN Y DEPORTE	
	ACTAS	

objeto es REALIZAR LA CONSULTORÍA PARA DESARROLLAR EL PROCESO INICIAL DE SALVAGUARDIA APUNTANDO A INCLUIR LAS CARROZAS AGRÍCOLAS DE GRANADA EN LA LISTA REPRESENTATIVA DEL PATRIMONIO CULTURAL INMATERIAL DE LA NACIÓN Y REALIZAR LA CORRECCIÓN DE ESTILO, DISEÑO, DIAGRAMACIÓN E IMPRESIÓN DE LA OBRA: CARROZAS AGRICOLAS: "EL ORIGEN DE UNA TRADICION, DE ACUERDO AL CONVENIO NÚMERO 10 DE 2022.

TERCERA: Que las partes acordaron como valor del contrato la suma de NOVENTA MILLONES DE PESOS (\$90.000.000) MONEDA LEGAL COLOMBIANA, los cuales pagaría el Municipio al Contratista en un único pago equivalente al cien por ciento (100%) del valor total del contrato, previa presentación del informe de actividades, informe de supervisión, certificado de cumplimiento a satisfacción del Municipio por parte del supervisor del contrato, así como la firma del acta de liquidación por las partes.

CUARTA: Que el Contratista cumplió con las obligaciones contraídas, según lo establecido en las Clausulas Segunda y Tercera del contrato en mención.

QUINTA: Que el término de ejecución del contrato es hasta el treinta (30) de diciembre de 2022.

SEXTA: Que la Ley 80 de 1993, en su artículo 60, prevé la liquidación de los contratos en relación con circunstancias similares a la del objeto contractual pactado.

SEPTIMA: Que la supervisora presentó oportunamente a la administración el proyecto de liquidación del contrato de prestación de servicios objeto de la presente diligencia, en los términos y condiciones aquí previstas y que expresa: REALIZAR LA CONSULTORÍA PARA DESARROLLAR EL PROCESO INICIAL DE SALVAGUARDIA APUNTANDO A INCLUIR LAS CARROZAS AGRÍCOLAS DE GRANADA EN LA LISTA REPRESENTATIVA DEL PATRIMONIO CULTURAL INMATERIAL DE LA NACIÓN Y REALIZAR LA CORRECCIÓN DE ESTILO, DISEÑO, DIAGRAMACIÓN E IMPRESIÓN DE LA OBRA: CARROZAS AGRICOLAS: "EL ORIGEN DE UNA TRADICION, DE ACUERDO AL CONVENIO NÚMERO 10 DE 2022.

BALANCE FINANCIERO DEL CONTRATO:

1. Valor Original del Contrato	\$ 90.000.000
2. Valor Total del Contrato	\$ 90.000.000
3. Pagos Efectuados al Contratista	\$ 0
4. Saldo a favor del contratista	\$ 90.000.000
5. Saldo a Reintegrar al Rubro	\$ -0-

OCTAVA: Frente a este informe que fue otorgado por parte del Municipio de Granada y estando la parte contratante de acuerdo, se pone a consideración del contratista,

	DEPARTAMENTO DEL META MUNICIPIO GRANADA META NIT 892099243-5	
	SECRETARIA DE EDUCACIÓN, CULTURA, RECREACIÓN Y DEPORTE	
	ACTAS	

CORPORACION EMBRUJO LLANERO representado por MAURICIO ALVAREZ CASTRO, quien luego de estudiar el contenido de lo expuesto en la presente, manifiesta que: El balance económico del contrato de prestación de servicios se encuentra acorde con el contenido y cumplimiento de las obligaciones pactadas y por tanto existe equilibrio económico en cuanto a las contraprestaciones cumplidas y las pendientes, las cuales se desarrollarán efectivamente por las partes.

NOVENA: De conformidad con lo antes manifestado las partes contratantes imparten la aprobación a la presente liquidación.

DECIMA: Consecuentemente con lo aquí expuesto, la Alcaldía Municipal de Granada Meta, debe a la CORPORACION EMBRUJO LLANERO la suma de NOVENTA MILLONES DE PESOS (\$90.000.000) MONEDA LEGAL COLOMBIANA, previa presentación del informe de actividades, acta de supervisión, certificación de cumplimiento; así como la firma del acta de liquidación del contrato suscrita por las partes.

Una vez la entidad contratante realice el pago al contratista las partes se declaran a paz y salvo en las prestaciones contraídas.

En constancia, se firma la presente acta por quienes en ella intervinieron, en Granada Meta, a los quince (15) días del mes de diciembre de 2022.


CARLOS MAURICIO GARCIA ARIAS
Supervisora


CORPORACION EMBRUJO LLANERO
Contratista
RL/ MAURICIO ALVAREZ CASTRO


FREDY HERNÁN PÉREZ
Alcalde Municipal
Contratante

ENTREGA DEL LIBRO CARROZAS AGRICOLAS: EL ORIGEN DE UN ATRADICION Convenio Interadministrativo N°10 de 2022: "AUNAR ESFUERZOS PARA PERPETUAR UNA OBRA IMPRESA PARA LA PRESERVACIÓN DE LA HISTORIA DEL PATRIMONIO INMATERIAL DE LA CULTURA AGRÍCOLA Y ARTESANAL DEL ARIARI: DESFILE DE CARROZAS AGRÍCOLAS DE GRANADA, PARA SU RESPECTIVA CIRCULACIÓN, DE FORMA QUE PODAMOS MANTENER EL RELEVIO GENERACIONAL DE ESTA TRADICIÓN PATRIMONIAL"

No.	NOMBRES Y APELLIDOS	CARGO/ENTIDAD	CEDULA	TELEFONO	FIRMA
2	IVAN DROZCO MEDINA	JAC PATIO DOWITO	79796121	3128898586	<i>[Signature]</i>
3	Abelardo Lopez	Presidente	86004935	3134505109	<i>[Signature]</i>
4	Carther Zur Bonilla	Presidente JAC	86000477	314096217	<i>[Signature]</i>
5	DAGOBERTO FERRAZ	Presidente Santiago	86001843	3212697362	<i>[Signature]</i>
6	Guadalupe Susque	discrepancia con el margen	6667098	3132121291	<i>[Signature]</i>
7	GUSTAVO JARAMILLO	JAC CANABUENO	7489455	3115744838	<i>[Signature]</i>
8	Juan Carlos Castro Trana	Presidente Vlas brigas	74634727	3204293350	<i>[Signature]</i>
9	Luz Stella Menga	Presidente Hucya	29185463	3203885324	<i>[Signature]</i>
10	Humbelina Gonzalez Castano	Presidente Ulaib	404449292	3216528786	<i>[Signature]</i>
11	Mario-Ernestina Basabe Aguirre	Presidente Aguas Calvas Rural	40414577	31441403472	<i>[Signature]</i>
12	Sulio Rodrigo Morales	Pte Pto Caldas	79730.021	3107550214	<i>[Signature]</i>
13	Mario Nelly G. H	Servidora	39666681	3208294706	<i>[Signature]</i>
14	Alexander Sanchez	Presidente Kiojunta	86003487	3012358627	<i>[Signature]</i>



DEPARTAMENTO DEL META - MUNICIPIO DE GRANADA

NIT 892099243-5

GOBERNACION DEL META - INSTITUTO DE CULTURA DEL META

NIT 822002142-3

ENTREGA DEL LIBRO CARROZAS AGRICOLAS: EL ORIGEN DE UN ATRADICION. Convenio Interadministrativo N°10 de 2022: "AUNAR ESFUERZOS PARA PERPETUAR UNA OBRA IMPRESA PARA LA PRESERVACIÓN DE LA HISTORIA DEL PATRIMONIO INMATERIAL DE LA CULTURA AGRÍCOLA Y ARTESANAL DEL ARIARI: DESFILE DE CARROZAS AGRÍCOLAS DE GRANADA, PARA SU RESPECTIVA CIRCULACIÓN, DE FORMA QUE PODAMOS MANTENER EL RELEVIO GENERACIONAL DE ESTA TRADICIÓN PATRIMONIAL"

No.	NOMBRES Y APELLIDOS	CARGO/ENTIDAD	CEDULA	TELEFONO	FIRMA
15	Edilson Aguilar A	Presidente	86007176	3125985374	
16	Oscar Diego Landáez	Presidente	75453353	3122553163	
17	Maria Mabel Barrio	Presidente	40412398	3142117470	
18	Sandy esperanza Valencia	Delegado La Playa	40305489	3132114030	
19	Jovan Guayara	Presidente Guape	86010911	3222905855	
20	Emmanuel Gonzales	Pcc Guayaquil	2300489	3124105898	
21	Leidy Maritza Santa Paez	Vice. Vda Alto Bique	1120.354970	3138776391	
22	Jose William Ortiz Buit	Head Uredea Corabona	17335612	3108819388	
23	Roberto Garray Canillo	Astor de la Gava	11.294.966	3229567272	
24	Diana Marcela Landáez		40217238	3128781520	
25	Jenny Castro	Comercial	40361677	3173784587	
26	Argenis Tenayes	Op. Aguas claus		3142355407	
27	Angelica Roman Quevedo	Biblolecc	52320.080	3118079146	



AL SERVIDOR DE LA UNIDAD
COMUNICACION

DEPARTAMENTO DEL META - MUNICIPIO DE GRANADA

NIT 892099243-5

GOBERNACION DEL META - INSTITUTO DE CULTURA DEL META

NIT 822002142-3

ENTREGA DEL LIBRO CARROZAS AGRICOLAS: EL ORIGEN DE UN ATRADICION. Convenio Interadministrativo N°10 de 2022: "AUNAR ESFUERZOS PARA PERPETUAR UNA OBRA IMPRESA PARA LA PRESERVACIÓN DE LA HISTORIA DEL PATRIMONIO INMATERIAL DE LA CULTURA AGRÍCOLA Y ARTESANAL DEL ARIARI: DESFILE DE CARROZAS AGRÍCOLAS DE GRANADA, PARA SU RESPECTIVA CIRCULACIÓN, DE FORMA QUE PODAMOS MANTENER EL RELEVIO GENERACIONAL DE ESTA TRADICIÓN PATRIMONIAL"

No.	NOMBRES Y APELLIDOS	CARGO/ENTIDAD	CEDULA	TELEFONO	FIRMA
28	José Carlos Garay	Jurista	80154357	3102928366	José
29	Talia Alejandra Uruena	I.E. Santa María Mazz	1120376004	3125054885	Talia Uruena
30	Hector Lopez	La Mariela	1122122929	3227655181	Hector Lopez
31	Erika Yuliet Castañeda	La Mariela	1013592520	3123074831	Erika Castañeda
32	Nina Laritp Garay	V Olímpica	40446679	3205619667	Nina
33	Cooperacion San Juan Bosco	Gestor	900601686	3164344708	Cooperacion
34	David Barreto	Gestor Cultural	860130872	3164344708	David
35	Sofia Garay		1120840093	315985779	Sofia Garay
36	Daniela Garay		1006691086	3208136161	Daniela G.
37	Linda Ibet Garay		40450200	3143504687	Linda G.
38	maria Angel Galindo		1120366972	3234457673	Maria Angel
39	José Guillermo Ramirez	Rela Consejo Munio	80362475	3162992702	José Guillermo
40	David Helvis Martin C	Cooperacion Cultural ONG	80271360	3143188371	David



DEPARTAMENTO DEL META - MUNICIPIO DE GRANADA

NIT 892099243-5

GOBERNACION DEL META - INSTITUTO DE CULTURA DEL META

NIT 822002142-3

ENTREGA DEL LIBRO CARROZAS AGRICOLAS: EL ORIGEN DE UN ATRADICION. Convenio Interadministrativo N°10 de 2022: "AUNAR ESFUERZOS PARA PERPETUAR UNA OBRA IMPRESA PARA LA PRESERVACIÓN DE LA HISTORIA DEL PATRIMONIO INMATERIAL DE LA CULTURA AGRÍCOLA Y ARTESANAL DEL ARIARI: DESFILE DE CARROZAS AGRÍCOLAS DE GRANADA, PARA SU RESPECTIVA CIRCULACIÓN, DE FORMA QUE PODAMOS MANTENER EL RELEVIO GENERACIONAL DE ESTA TRADICIÓN PATRIMONIAL."

No.	NOMBRES Y APELLIDOS	CARGO/ENTIDAD	CEDULA	TELEFONO	FIRMA
41	Jhonier Acosta	Pte. La Cabana	17 308 285	3138274222	Jhonier Acosta.
42	Omaria Diaz	Pte Los Maravos	40 361 489	3115919323	Omaria Diaz
43	Deicy Ramirez	Pte. Cucen.	1120370675	3202280245	Deicy Ramirez
44	Dairo Rodriguez	Pte la palmilla	86014613	3108577001	Dairo Rodriguez
45	Luz Idalia Ramirez	Comunicacion	30005301	3132398009	Luz Idalia Ramirez.
46	Pedro Elias Sanchez	Pector. C.E.F.J.C.			Pedro Sanchez.
47	Maria Pilar Blanco	Jefe de nucleo.			Maria Blanco.
48	Ferney Hernandez	Joven carrixero.	1006717391		Ferney Hernandez
49	Carlos Marmoa Borric	Secretario			
50	DEM.	enior			

DICIEMBRE, 2022



DEPARTAMENTO DEL META

MUNICIPIO GRANADA META

NIT 892099243-5

SECRETARÍA JURIDICA



CONTRATO DE CONSULTORIA NO. 210.29.09. **04** DE 2022, CELEBRADO ENTRE EL MUNICIPIO DE GRANADA Y CORPORACIÓN EMBRUJO LLANERO

CONTRATISTA	CORPORACIÓN EMBRUJO LLANERO
NIT	822.007.718-3
REPRESENTANTE LEGAL	MAURICIO ALVAREZ CASTRO
CEDULA DE CIUDADANÍA	86.010.894 DE GRANADA – META
OBJETO	REALIZAR LA CONSULTORÍA PARA DESARROLLAR EL PROCESO INICIAL DE SALVAGUARDIA APUNTANDO A INCLUIR LAS CARROZAS AGRÍCOLAS DE GRANADA EN LA LISTA REPRESENTATIVA DEL PATRIMONIO CULTURAL INMATERIAL DE LA NACIÓN Y REALIZAR LA CORRECCIÓN DE ESTILO, DISEÑO, DIAGRAMACIÓN E IMPRESIÓN DE LA OBRA: CARROZAS AGRÍCOLAS: "EL ORIGEN DE UNA TRADICION, DE ACUERDO AL CONVENIO NÚMERO 10 DE 2022
VALOR	NOVENTA MILLONES DE PESOS MCTE (\$90'000.000).
TERMINO DE EJECUCIÓN	DOS (02) MESES
CDP	720.19.0833 DEL DIECIOCHO (18) DE JULIO DE 2022 720.19.1022 DEL QUINCE (15) DE SEPTIEMBRE DE 2022
BPIM	022-028 022-028
BPIN	2021503130060 2021503130060
RUBRO	33.02.049-2021503130060-2.3.2.02.02.009-96320-56.0-1.0 Proyecto: Protección Y Salvaguardia Del Patrimonio Cultural Inmaterial De Granada- - Sgp-Propósito General-Libre Destinación Municipios Categorías 4, 5 Y 6-Vigencia Actual 33.02.049-2021503130060-2.3.2.02.02.009-96320-98.0-1.0 Proyecto: Protección Y Salvaguardia Del Patrimonio Cultural Inmaterial De Granada-1.3.3.1.00 - Recursos Del Balance De Libre Destinacion-Vigencia Actual- - 1.3.3.1.00 - Recursos Del Balance De Libre Destinacion-Vigencia Actual 33.02.049-2021503130060-2.3.2.02.02.009-96320-68.0-1.0 Proyecto: Protección Y Salvaguarda Del Patrimonio Cultural Inmaterial De Granada-1.3.1.1.07 - Transferencias De Capital De Otras Entidades Del Gobierno General-Vigencia Actual- Instituto cultura Meta Carrozas Agrícolas- Instituto Cultura Meta – Carrozas Agrícolas

Entre los suscritos a saber, **FREDY HERNAN PEREZ**, mayor de edad, con domicilio en el Municipio de Granada - Meta, identificado con Cédula de Ciudadanía No.17.326.508 expedida en Villavicencio - Meta, quien actúa en su calidad de **ALCALDE MUNICIPAL DE GRANADA**, debidamente posesionado ante la Notaria Única del Circulo de Granada, mediante acta única No. 005 de fecha 28 de Diciembre de 2019, con efectos fiscales a partir de la misma fecha, facultado para contratar según el literal b del numeral 3 del artículo 11 de la Ley 80 de 1993, y la Constitución Política de Colombia, quien en adelante se denominará **EL MUNICIPIO**, por una parte y de la otra **CORPORACIÓN EMBRUJO**

Digito: Jahir Montañez Mejía
Aprobado: Omar Gonzalo Vanegas Romero

¡Por una Granada Unida y Próspera!
Calle 15 No 14-07 Barrio El Centro - Telefax: 098-6580883-6500158
E-mail: alcaldia@granada-meta.gov.co
URL: www.granada-meta.gov.co

Página 1 de 10



DEPARTAMENTO DEL META

MUNICIPIO GRANADA META

NIT 892099243-5

SECRETARÍA JURIDICA



CONTRATO DE CONSULTORIA NO. 210.29.09. 04 DE 2022, CELEBRADO ENTRE EL MUNICIPIO DE GRANADA Y CORPORACIÓN EMBRUJO LLANERO

LLANERO, identificado con NIT 822.007.718-3, actuando como Representante legal **MAURICIO ALVAREZ CASTRO**, identificado con Cedula de Ciudadanía, 86.010.894 de Granada – Meta, y que para los efectos del presente contrato se denominará **EL CONTRATISTA**, hemos acordado celebrar el presente Contrato de Consultoría, el cual se regirá por las Cláusulas que se expresan a continuación, previas las siguientes consideraciones: **Primera:** El Banco de Programa y Proyectos de la Secretaria de Planeación del Municipio de Granada Meta, se encuentra radicado el proyecto **410.18.01.593 y 410.18.01.709**, siendo necesario desarrollar este proyecto de conformidad con el estudio previo. **Segunda:** Que según consta en los estudios previos y certificaciones allegadas el presente contrato se realiza bajo la modalidad de concurso de méritos de conformidad con la naturaleza del objeto y la Ley 1150 de 2007. **Tercera:** Que se hizo necesario adelantar un proceso de Concurso de Méritos No. 004 de 2022. **Cuarta:** Que mediante Resolución No. 902 del cinco (05) de octubre de 2022, se ordenó la apertura del proceso de Selección Concurso de Méritos No. 004 de 2022 cuyo objeto es **“REALIZAR LA CONSULTORÍA PARA DESARROLLAR EL PROCESO INICIAL DE SALVAGUARDIA APUNTANDO A INCLUIR LAS CARROZAS AGRÍCOLAS DE GRANADA EN LA LISTA REPRESENTATIVA DEL PATRIMONIO CULTURAL INMATERIAL DE LA NACIÓN Y REALIZAR LA CORRECCIÓN DE ESTILO, DISEÑO, DIAGRAMACIÓN E IMPRESIÓN DE LA OBRA: CARROZAS AGRICOLAS: “EL ORIGEN DE UNA TRADICION, DE ACUERDO AL CONVENIO NÚMERO 10 DE 2022”**; cuyo presupuesto oficial se encuentra amparado con el siguiente Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 720.19.0833 del 18 de julio de 2022 y 720.19.1022 del 15 de septiembre de 2022 de los rubros: 33.02.049-2021503130060-2.3.2.02.02.009-96320-56.0-1.0 Proyecto: Protección Y Salvaguardia Del Patrimonio Cultural Inmaterial De Granada- - Sgp-Propósito General-Libre Destinación Municipios Categorías 4, 5 Y 6- Vigencia Actual 33.02.049-2021503130060-2.3.2.02.02.009-96320-98.0-1.0 Proyecto: Protección Y Salvaguardia Del Patrimonio Cultural Inmaterial De Granada-1.3.3.1.00 - Recursos Del Balance De Libre Destinacion-Vigencia Actual- -1.3.3.1.00 - Recursos Del Balance De Libre Destinacion-Vigencia Actual 33.02.049-2021503130060-2.3.2.02.02.009-96320-68.0-1.0 Proyecto: Protección Y Salvaguarda Del Patrimonio Cultural Inmaterial De Granada-1.3.1.1.07 - Transferencias De Capital De Otras Entidades Del Gobierno General-Vigencia Actual- Instituto cultura Meta Carrozas Agrícolas- Instituto Cultura Meta – Carrozas Agrícolas. **Quinta:** Que una vez adelantado el proceso se recibió una (01) oferta que cumplió con todos los requisitos exigidos en el pliego de condiciones así: **1. CORPORACIÓN EMBRUJO LLANERO**, identificado con NIT **822.007.718-3**, actuando como Representante legal **MAURICIO ALVAREZ CASTRO**, identificado con Cedula de Ciudadanía, 86.010.894 de Granada – Meta, por un valor de **NOVENTA MILLONES DE PESOS MCTE (\$90'000.000)**, **Sexta:** Que mediante la Resolución Administrativa N° 941 del diecinueve (19) de octubre de 2022, se adjudicó el Concurso de Méritos a la **CORPORACIÓN EMBRUJO LLANERO**, identificado con NIT **822.007.718-3**, actuando como Representante legal **MAURICIO ALVAREZ CASTRO**, identificado con Cedula de Ciudadanía, 86.010.894 de Granada – Meta, por un valor de **NOVENTA MILLONES DE PESOS MCTE (\$90'000.000)**, quien suscribe este contrato como **CONTRATISTA**, el Decreto 1082 de 2015 y demás Decretos Reglamentarios, así como la legislación civil y comercial aplicable en lo pertinente, y que se contiene en las siguientes **CLÁUSULAS: PRIMERA. OBJETO: REALIZAR LA CONSULTORÍA PARA DESARROLLAR EL PROCESO INICIAL DE SALVAGUARDIA APUNTANDO A**



DEPARTAMENTO DEL META

MUNICIPIO GRANADA META

NIT 892099243-5

SECRETARÍA JURIDICA



CONTRATO DE CONSULTORIA NO. 210.29.09. 04 DE 2022, CELEBRADO ENTRE EL MUNICIPIO DE GRANADA Y CORPORACIÓN EMBRUJO LLANERO

INCLUIR LAS CARROZAS AGRÍCOLAS DE GRANADA EN LA LISTA REPRESENTATIVA DEL PATRIMONIO CULTURAL INMATERIAL DE LA NACIÓN Y REALIZAR LA CORRECCIÓN DE ESTILO, DISEÑO, DIAGRAMACIÓN E IMPRESIÓN DE LA OBRA: CARROZAS AGRICOLAS: "EL ORIGEN DE UNA TRADICION, DE ACUERDO AL CONVENIO NÚMERO 10 DE 2022, atendiendo las características y especificaciones técnicas exigidas en el respectivo pliego de condiciones del Concurso de Méritos N° 004 de 2022 por el CONTRATISTA, documentos que hacen parte integral del presente contrato, y condiciones establecidas.

CLÁUSULA SEGUNDA. OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA: El contratista deberá efectuar como mínimo las siguientes actividades:

A) OBLIGACIONES GENERALES DE CONTRATISTA: El contratista deberá efectuar como mínimo las siguientes actividades:

1. Cumplir con el contrato de consultoría, teniendo en cuenta lo señalado en los estudios previos, en la propuesta y en el contrato.
2. Mantener estricta reserva y confidencialidad sobre la información que conozca por causa o con ocasión del contrato.
3. Responder por los documentos físicos o magnéticos que le sean entregados o que elabore para la ejecución del contrato.
4. Certificar que los documentos físicos o magnéticos elaborados o entregados con ocasión de la ejecución del contrato reposen en la dependencia correspondiente.
5. Informar inmediatamente de cualquier incidencia, acontecimiento o situación que pueda afectar la ejecución del contrato
6. Es responsabilidad de la administración municipal cumplir de manera eficaz, eficiente y oportuna con sus funciones, para ello se hace necesaria contratar los servicios de una persona idónea que desarrolle dichas actividades.
7. Cumplir dentro de los términos legales con todas las obligaciones de carácter laboral respecto de los empleados que utilice para la ejecución del presente contrato, especial pero no exclusivamente, las que se refieren a salarios, prestaciones sociales y afiliación a Entidades Promotoras de Salud y Administradoras de Riesgos Profesionales.
8. Presentar antes del pago al supervisor del contrato, las constancias o recibos de aportes como afiliado al Sistema General de Seguridad Social en Salud, Pensión y ARP. Los aportes al Sistema General de Seguridad Social en Salud y Pensión deberán ser liquidados de acuerdo con los artículos 3, 4 y 5 de la Ley 797 de 2003, el Decreto 510 de 2003 y la Circular conjunta No. 001 de 2004 del Ministerio de Protección Social y el Ministerio de Hacienda. El incumplimiento de esta obligación será objeto de multas sucesivas o declaratorias de caducidad del contrato, de acuerdo con lo establecido para tal efecto en la Ley 828 de 2003.

B) OBLIGACIONES TECNICAS DEL CONTRATISTA:

DESCRIPCIÓN 1.: Prestación de servicios para desarrollar el proceso inicial de salvaguardia apuntando a incluir las Carrozas agrícolas de Granada en la lista representativa del Patrimonio Cultural Inmaterial de la Nación. **ACTIVIDADES:**

1. Realizar mínimo 5 mesas de trabajo con los distintos portadores del patrimonio de los centros poblados de la zona rural de Granada: (CANAGUARO, PUERTO CALDAS, AGUAS CLARAS, DOS QUEBRADAS Y LA PLAYA), con mínimo quince (15) participantes en cada mesa y conforme a los protocolos de bioseguridad vigentes, con los siguientes anexos:

- Convocatorias



DEPARTAMENTO DEL META

MUNICIPIO GRANADA META

NIT 892099243-5

SECRETARÍA JURIDICA



CONTRATO DE CONSULTORIA NO. 210.29.09. 04 DE 2022, CELEBRADO ENTRE EL MUNICIPIO DE GRANADA Y CORPORACIÓN EMBRUJO LLANERO

- Definición del cronograma de actividades.
- Elaboración de la metodología de las mesas de trabajo.
- Registros de asistencia y fotográficos
- Actas de las mesas de trabajo

Las Mesas tendrán las siguientes temáticas:

- ✓ Identificación de situación actual, diagnóstico.
 - ✓ Construcción y socialización de una matriz DOFA del proceso realizado hasta la fecha.
 - ✓ Análisis, comparación y evaluación de la matriz realizada, con la presentada en el Plan departamental.
 - ✓ Concertación para el inicio oficial del proceso de patrimonio nacional
2. Conformar grupos focales, con actores principales del Municipio (policía, concejo municipal, instituciones educativas, cultores, y demás actores relevantes, con mínimo veinte (20) participantes y conforme a los protocolos de bioseguridad, con los siguientes anexos:
- Definición del cronograma de actividades.
 - Elaboración de la metodología de las mesas de trabajo.
 - Registros de asistencia y fotográficos
 - Actas de las mesas de trabajo

La mesa de trabajo tendrá la siguiente temática:

3. Socialización de la concertación para el proceso de inclusión de la manifestación: "Carrozas agrícolas de Granada: Patrimonio, cultura Artesanal y Agrícola del Ariari", en la lista representativa del Patrimonio Cultural Inmaterial de la Nación.
4. Elaboración de un plan de trabajo donde se visualice el aporte de los diferentes actores participantes en el proceso a realizarse.

Entregables:

1. Documento formato de postulación de la manifestación en la lista representativa del Patrimonio Cultural Inmaterial de la Nación, que contenga:
- ✓ Presentación
 - ✓ Descripción de la manifestación
 - ✓ Prácticas culturales asociadas
 - ✓ Personajes
 - ✓ Historia
 - ✓ Dinámicas socioeconómicas
 - ✓ Agentes
 - ✓ Ubicación y proyección geográfica
 - ✓ Periodicidad

Del proceso de inclusión de la manifestación: "Carrozas agrícolas de Granada: Patrimonio, cultura Artesanal y Agrícola del Ariari", en la lista representativa del Patrimonio Cultural Inmaterial de la Nación.

2. Informe final con evidencia fotográfica de las mesas de trabajo.
3. Originales de las Actas y listados de asistencia de las mesas de trabajo.
4. Base de datos digital de los asistentes a las mesas de trabajo



DEPARTAMENTO DEL META

MUNICIPIO GRANADA META

NIT 892099243-5

SECRETARÍA JURIDICA



CONTRATO DE CONSULTORIA NO. 210.29.09. 04 DE 2022, CELEBRADO ENTRE EL MUNICIPIO DE GRANADA Y CORPORACIÓN EMBRUJO LLANERO

DESCRIPCIÓN 2.: Prestación de servicios para realizar corrección de estilo, diseño, diagramación e impresión de la obra: CARROZAS AGRICOLAS: "EL ORIGEN DE UNA TRADICION", en el marco de la ejecución del convenio, proyecto apoyado por el Ministerio de Cultura, programa nacional de estímulos.

ACTIVIDADES:

1. Realizar la corrección de estilo del documento resultado del proceso de investigación del proyecto: CARROZAS AGRICOLAS: "EL ORIGEN DE UNA TRADICION", ganador del Programa de Concertación 2022. (PROYECTO C4608-2022. CONVENIO 1954/2022)
2. Realizar el diseño gráfico y diagramación del libro de la memoria histórica recopilada en el proyecto CARROZAS AGRICOLAS: "EL ORIGEN DE UNA TRADICION", ganador del Programa de Concertación 2022. PROYECTO C4608-2022
3. Realizar la Impresión de 50 ejemplares (se entregará un ejemplar a cada una de las 35 junta de acción comunal de la zona rural de Granada)
4. Realizar el lanzamiento libro de conmemoración, a través de un Conversatorio-taller con mínimo 50 personas.

Entregables:

1. Entregar documento corregido, diseñado y diagramado
2. Entregar 50 ejemplares impresos, con tapa dura que contenga mínimo 10 páginas a color.
3. Registros fotográficos y de asistencia en los formatos establecidos por la supervisión del contrato.

C) ESPECIFICACIONES DEL OBJETO A CONTRATAR El contratista deberá efectuar como mínimo las siguientes actividades:

1. Realizar mínimo 5 mesas de trabajo con los distintos portadores del patrimonio de los centros poblados de la zona rural de Granada, teniendo en cuenta y en concordancia con las especificaciones técnicas del objeto a contratar, relacionadas en el presente documento.
2. Conformar grupos focales, con actores principales del Municipio (policía, concejo municipal, instituciones educativas, cultores, y demás actores relevantes, con mínimo veinte (20) participantes y conforme a los protocolos de bioseguridad, teniendo en cuenta y en concordancia con las especificaciones técnicas del objeto a contratar, relacionadas en el presente documento.
3. Realizar la socialización de la concertación para el proceso de inclusión de la manifestación: "Carrozas agrícolas de Granada: Patrimonio, cultura Artesanal y Agrícola del Ariari", en la lista representativa del Patrimonio Cultural Inmaterial de la Nación y prestar el apoyo para realizar la respectiva convocatoria a la comunidad Granada.
4. Elaborar un plan de trabajo donde se visualice el aporte de los diferentes actores participantes en el proceso a realizarse.
5. Realizar la corrección de estilo del documento resultado del proceso de investigación del proyecto: CARROZAS AGRICOLAS: "EL ORIGEN DE UNA TRADICION", ganador del Programa de Concertación 2022. (PROYECTO C4608-2022. CONVENIO 1954/2022)
6. Realizar el diseño gráfico y diagramación del libro de la memoria histórica recopilada en el proyecto CARROZAS AGRICOLAS: "EL ORIGEN DE UNA

	DEPARTAMENTO DEL META	
	MUNICIPIO GRANADA META	
	NIT 892099243-5	
SECRETARÍA JURIDICA		

CONTRATO DE CONSULTORIA NO. 210.29.09. 04 DE 2022, CELEBRADO ENTRE EL MUNICIPIO DE GRANADA Y CORPORACIÓN EMBRUJO LLANERO

TRADICION", ganador del Programa de Concertación 2022. PROYECTO C4608-2022

7. Realizar la Impresión de 50 ejemplares (se entregará un ejemplar a cada una de las 35 junta de acción comunal de la zona rural de Granada)
8. Realizar el lanzamiento libro de conmemoración, a través de un Conversatorio-taller con mínimo 50 personas.
9. Realizar todas las actividades principales y brindar la asesoría necesaria para el adecuado cumplimiento del objeto contractual.
10. Aceptar las observaciones y sugerencias formuladas por parte de la supervisión e introducir las modificaciones requeridas.
11. Archivar y devolver al final toda la información que se produzca como consecuencia o con ocasión del presente contrato.
12. Resolver las inquietudes que le formule la supervisión, en cualquier tiempo aún después de la terminación del plazo de ejecución del contrato.
13. Productos a entregar:

a) Documento formato de postulación de la manifestación en la lista representativa del Patrimonio Cultural Inmaterial de la Nación, que contenga:

- ✓ Presentación
- ✓ Descripción de la manifestación
- ✓ Prácticas culturales asociadas
- ✓ Personajes
- ✓ Historia
- ✓ Dinámicas socioeconómicas
- ✓ Agentes
- ✓ Ubicación y proyección geográfica
- ✓ Periodicidad

Del proceso de inclusión de la manifestación: "Carrozas agrícolas de Granada: Patrimonio, cultura Artesanal y Agrícola del Ariari", en la lista representativa del Patrimonio Cultural Inmaterial de la Nación.

- b) Informe final con evidencia fotográfica de las mesas de trabajo.
 - c) Originales de las Actas y listados de asistencia de las mesas de trabajo.
 - d) Base de datos digital de los asistentes a las mesas de trabajo.
 - e) Entregar documento corregido, diseñado y diagramado, CARROZAS AGRICOLAS: "EL ORIGEN DE UNA TRADICION.
 - f) Entregar 50 ejemplares impresos, con tapa dura que contenga mínimo 10 páginas a color
 - g) Registros fotográficos y de asistencia en los formatos establecidos del lanzamiento del libro a través del conversatorio-taller por la supervisión del contrato
14. Los entregables deberán estar debidamente firmados, con nombre completo y los documentos que soporten la idoneidad de los proyectistas. Las memorias de los estudios, especificaciones técnicas generales, recomendaciones y demás deben ser firmadas con nombre, copia de la certificación que soporte su idoneidad vigente, correo electrónico, dirección y teléfono.

	DEPARTAMENTO DEL META	
	MUNICIPIO GRANADA META	
	NIT 892099243-5 SECRETARÍA JURIDICA	

CONTRATO DE CONSULTORIA NO. 210.29.09. 04 DE 2022, CELEBRADO ENTRE EL MUNICIPIO DE GRANADA Y CORPORACIÓN EMBRUJO LLANERO

15. El contratista deberá entregar 1 Original y 1 copia de todos los insumos que forman parte del proyecto, debidamente foliados y en carpetas desacidificadas, tanto físico como magnético.
16. Presentar avances parciales de la ejecución del objeto contractual al supervisor del contrato.

CLÁUSULA TERCERA. OBLIGACIONES DEL MUNICIPIO: EL MUNICIPIO se compromete a: 1. El Municipio de Granada - Meta, por su parte, se obliga a constituir la disponibilidad y la reserva presupuestal que aseguren el pago del aporte convenido. 2. A cancelar oportunamente al CONTRATISTA los valores indicados en el contrato. 3. A coordinar, vigilar y hacer el seguimiento de la ejecución del objeto del presente contrato. 4. A exigir al contratista y/o garante la ejecución idónea y oportuna del objeto convenido. 5. Las demás que se deriven de la naturaleza del presente convenio y que garanticen su cabal y oportuna ejecución. 6. Realizar el momento y oportunamente los informes de supervisión y certificaciones para pagos parciales y finales del contrato.

CLÁUSULA CUARTA. VALOR DEL CONTRATO Y FORMA DE PAGO: El Municipio tiene presupuestado para la contratación requerida la suma de **"NOVENTA MILLONES DE PESOS MCTE (\$90'000.000)"** El municipio de Granada Meta, desembolsará el dinero presupuestado para la futura contratación de la siguiente manera: El municipio cancelará al contratista, un primer pago correspondiente al 50%, previa presentación del informe de actividades realizadas por parte del contratista de la descripción 1, entregables, ítem 1 y de la descripción 2, entregables, ítem 1 y 2 de las especificaciones técnicas: Documento formato de postulación de la manifestación en la lista representativa del Patrimonio Cultural Inmaterial de la Nación, el documento corregido, diseñado y diagramado con la impresión de los 50 ejemplares **"CARROZAS AGRICOLAS: "EL ORIGEN DE UNA TRADICION"**, de acuerdo a las especificaciones técnicas y obligaciones específicas establecidas en el presente documento, debidamente aprobado por la Supervisión y suscripción del acta de cumplimiento y supervisión respectiva y acreditación del pago al sistema general de seguridad social en salud y aportes parafiscales. Y un segundo y último pago correspondiente al 50%, previa presentación del informe de actividades realizadas por parte del contratista de la descripción 1, entregables, ítem 2,3 y 4 y de la descripción 2, entregables, ítem 3 de las especificaciones técnicas: Informe final, actas, listados de asistencia y base de datos digital, de acuerdo a las especificaciones técnicas y obligaciones específicas establecidas en el presente documento, debidamente aprobado por la Supervisión y suscripción del acta de cumplimiento y supervisión respectiva, acreditación del pago al sistema general de seguridad social en salud y aportes parafiscales y liquidación respectiva. El valor aquí propuesto contempla los gastos que se generan para la suscripción y legalización del contrato y los descuentos en los pagos. (Incluidos todos los impuestos, Costos y gravámenes a que haya lugar para la suscripción, legalización y ejecución del contrato IVA, Ica, retención en la fuente, póliza, timbre, entre otros, de acuerdo con la ley).

CLÁUSULA QUINTA. DURACIÓN DEL CONTRATO: El tiempo contemplado para la ejecución será de **DOS (02) MESES** contados a partir de la fecha establecida en el Acta de Inicio suscrita por **EL CONTRATISTA** y el supervisor del Contrato, previo el cumplimiento de los requisitos legales.

PARÁGRAFO PRIMERO: Las partes podrán suspender la consultoría previa autorización escrita del **ALCALDE DEL MUNICIPIO DE GRANADA**, Cuando se presentan factores insuperables que así lo justifiquen como en los casos fortuitos o de fuerza mayor. Por excepción, podrán **EL MUNICIPIO** ampliar el término de ejecución del contrato si a su juicio se presentan

	DEPARTAMENTO DEL META	
	MUNICIPIO GRANADA META	
	NIT 892099243-5	
SECRETARÍA JURÍDICA		

CONTRATO DE CONSULTORIA NO. 210.29.09. 04 DE 2022, CELEBRADO ENTRE EL MUNICIPIO DE GRANADA Y CORPORACIÓN EMBRUJO LLANERO

actividades complementarias, adicionales, modificatorias; la prórroga del contrato deberá ser aprobado por la entidad contratante **PARÁGRAFO SEGUNDO:** El acto de suspensión deberá constar con acta suscrita por el **CONSULTOR Y EL CONTRATISTA**, previa autorización del **ALCALDE DEL MUNICIPIO DE GRANADA** las respectivas pólizas deberán ser ampliadas de acuerdo al tiempo que haya durado la suspensión. Copia de Acta de Suspensión deberá ser remitida a la compañía aseguradora. **CLAUSULA SEXTA: AMPLIACIÓN DE LA DURACIÓN:** EL MUNICIPIO podrá conceder la ampliación del plazo, cuando por circunstancias ajenas a **EL CONTRATISTA** y fuera del control del mismo, así lo justifique el Supervisor; para lo cual se deberá suscribir la correspondiente Acta de Prórroga debidamente firmada por las partes contractuales. **CLÁUSULA SEPTIMA. VIGENCIA DEL CONTRATO:** El contrato tendrá como vigencia el término para la ejecución del contrato y cuatro (04) meses más. **CLÁUSULA OCTAVA. GARANTÍAS:** El contratista se obliga a construir a favor del municipio de Granada, una garantía única expedida por una compañía de seguros establecida legalmente en Colombia, cuya póliza matriz esté aprobada por la Superintendencia Bancaria, de acuerdo a los lineamientos señalados en el numeral 19 del artículo 25 de la Ley 80 de 1993, El título 2, Capítulo 2, La Sección 3, Subsección 1 del Decreto 1082 de 2015. El contratista seleccionado se obliga a construir a favor del municipio de Granada, una garantía única de conformidad con el artículo 2.2.1.2.3.1.7 del Decreto 1082 de 2015, que ampare:

Garantía	PRE- CON TRACT UAL	CO NT RA CT UA L	POST - CON TRA CTU AL	APLICA	Porcentaje (%)	Plazo
Cumplimiento.		X		Sí	10	Vigencia del Contrato

El contratista deberá hacer entrega de estas garantías a la entidad, las cuales serán aprobadas por la misma, de acuerdo a lo señalado en el inciso segundo del artículo 41 de la Ley 80 de 1993. El contratista se obliga a ajustar las garantías a la fecha de inicio del contrato y a ampliar, modificar y prorrogar las mismas, en el evento en que se aumente el valor del contrato o se prorrogue o suspenda su vigencia. **CLÁUSULA NOVENA. CADUCIDAD:** EL MUNICIPIO podrá declarar la caducidad del presente Contrato de Consultoría por cualquiera de las causales previstas en la Ley 80 de 1993, y demás disposiciones legales vigentes sobre la materia de acuerdo con los procedimientos señalados en estas normatividades, cuando al presentarse hechos constitutivos de incumplimiento de las obligaciones a cargo de **EL CONTRATISTA** se afecte de manera grave y directa la ejecución del contrato y evidencie que puede conducir a su paralización o éste ya se haya paralizado. La declaratoria de caducidad, tendrá como efecto inmediato la terminación y liquidación del contrato. En la Resolución que la declare se hará efectiva la cláusula penal pecuniaria y prestará mérito ejecutivo contra **EL CONTRATISTA**. **CLÁUSULA DECIMA. SUPERVISIÓN:** En cumplimiento del artículo 53 de la Ley 80 de 1.993 y sus Decretos Reglamentarios, La supervisión, control y vigilancia del contrato será ejercida por la Secretaría de Educación, Cultura, Deporte y Recreación, de la Alcaldía de Granada - Meta. El supervisor será intermediario entre **EL MUNICIPIO** y **EL CONTRATISTA**



DEPARTAMENTO DEL META

MUNICIPIO GRANADA META

NIT 892099243-5

SECRETARÍA JURÍDICA



CONTRATO DE CONSULTORIA NO. 210.29.09.04 DE 2022, CELEBRADO ENTRE EL MUNICIPIO DE GRANADA Y CORPORACIÓN EMBRUJO LLANERO

y por su conducto se tramitarán todos los asuntos relativos al desarrollo del presente contrato. Todas las decisiones y órdenes del supervisor deberán ser dadas a **EL CONTRATISTA** por escrito y en igual forma se deberá dirigir al supervisor para todos los asuntos relacionados con el contrato. Son funciones del supervisor: a) Ejercer el control para la ejecución de la labor de **EL CONTRATISTA**, b) Verificar el cumplimiento de las obligaciones por parte de **EL CONTRATISTA**, c) Emitir conceptos sobre Adiciones, solicitudes y reclamaciones presentadas por **EL CONTRATISTA** y tramitar cuando sea el caso las correspondientes disponibilidades presupuestales cuando quiera que se haga necesario realizar Adiciones en valor, d) Colaborar con **EL CONTRATISTA** suministrándole la información necesaria, e) Suscribir las Acta de Inicio, Liquidación y las demás a que hubiere lugar. f) Las demás que le sean asignadas por **EL MUNICIPIO**. **PARÁGRAFO:** El supervisor no tendrá autorización para exonerar al contratista de ninguna de sus obligaciones o deberes que emanen del presente contrato, ni para imponerle obligaciones distintas a las estipuladas en este contrato. Por lo tanto, dicho supervisor tampoco podrá impartir instrucciones a **EL CONTRATISTA**, que implique modificaciones a los términos de este contrato.

CLÁUSULA DÉCIMA PRIMERA. SUBORDINACIÓN PRESUPUESTAL: Los compromisos contractuales que se deriven del presente Contrato serán con cargo al presupuesto del Municipio y se imputarán al código presupuestal No. 720.19.0833 del 18 de julio de 2022 y 720.19.1022 del 15 de septiembre de 2022 de los rubros: 33.02.049-2021503130060-2.3.2.02.02.009-96320-56.0-1.0 Proyecto: Protección Y Salvaguardia Del Patrimonio Cultural Inmaterial De Granada- - SGP-Propósito General-Libre Destinación Municipios Categorías 4, 5 Y 6-Vigencia Actual 33.02.049-2021503130060-2.3.2.02.02.009-96320-98.0-1.0 Proyecto: Protección Y Salvaguardia Del Patrimonio Cultural Inmaterial De Granada-1.3.3.1.00 - Recursos Del Balance De Libre Destinación-Vigencia Actual- -1.3.3.1.00 - Recursos Del Balance De Libre Destinación-Vigencia Actual 33.02.049-2021503130060-2.3.2.02.02.009-96320-68.0-1.0 Proyecto: Protección Y Salvaguardia Del Patrimonio Cultural Inmaterial De Granada-1.3.1.1.07 - Transferencias De Capital De Otras Entidades Del Gobierno General-Vigencia Actual- Instituto cultura Meta Carrozas Agrícolas- Instituto Cultura Meta – Carrozas Agrícolas. **CLÁUSULA DÉCIMA SEGUNDA. CESIÓN:** **EL CONTRATISTA** no podrá ceder total o parcialmente este contrato ni los derechos y obligaciones que de él se originen sin previa autorización escrita de **EL MUNICIPIO**. **CLÁUSULA DÉCIMA QUINTA. TERMINACIÓN, MODIFICACIÓN E INTERPRETACIÓN UNILATERAL:** **EL MUNICIPIO** podrá terminar, Modificar e Interpretar unilateralmente este Contrato de Consultoría en los términos previstos en los Artículos 15 y siguientes de la Ley 80 de 1993. **CLÁUSULA DÉCIMA TERCERA.**

PERFECCIONAMIENTO Y EJECUCIÓN: Este Contrato se entiende perfeccionado con el acuerdo de las partes sobre el objeto y las contraprestaciones en él contenidas y su respectiva suscripción y para su ejecución se requiere de la expedición del Registro Presupuestal y la suscripción de la correspondiente Acta de Inicio. **CLÁUSULA DÉCIMA CUARTA. DE INDEMNIDAD:** **EL CONTRATISTA** de conformidad con el Artículo 06 del Decreto 4828 de 2008 se compromete a mantener indemne a **EL MUNICIPIO** de cualquier reclamación de terceros que tenga como causa las actuaciones de **EL CONTRATISTA**.

CLÁUSULA DÉCIMA QUINTA: En caso de mora o incumplimiento parcial de las obligaciones adquiridas por **EL CONTRATISTA** en virtud de este contrato, **EL MUNICIPIO** cobrará multas diarias y sucesivas equivalentes al uno por mil del valor total de este contrato, por cada día hábil de retardo o incumplimiento, si a juicio de **EL MUNICIPIO** de ello se derivan perjuicios para la administración municipal, sin que el monto total de la multa exceda



DEPARTAMENTO DEL META

MUNICIPIO GRANADA META

NIT 892099243-5

SECRETARÍA JURÍDICA



CONTRATO DE CONSULTORIA NO. 210.29.09. 04 DE 2022, CELEBRADO ENTRE EL MUNICIPIO DE GRANADA Y CORPORACIÓN EMBRUJO LLANERO

el diez por ciento (10%) del valor total de este contrato, cantidad que se imputará a la de los perjuicios que reciba **EL MUNICIPIO** por el incumplimiento. **CLÁUSULA DÉCIMA SEXTA. MULTAS PENA PECUNIARIA:** En caso de incumplimiento de las obligaciones adquiridas o de declaratoria de caducidad de este contrato, **EL CONTRATISTA**, pagará a **EL MUNICIPIO** a título de pena, una suma equivalente al diez por ciento (10%) del valor de este contrato, cantidad que se tendrá como pago parcial de los perjuicios que reciba **EL MUNICIPIO** por incumplimiento. **CLÁUSULA DECIMA SEPTIMA. CAPTACIÓN DE LAS MULTAS Y DE LA PENA:** El valor de las multas y de la pena se tomará del saldo a favor de **EL CONTRATISTA** si lo hubiere, y si esto no fuere posible, se cobrará por jurisdicción coactiva o por vía judicial. **CLÁUSULA DECIMA OCTAVA. LIQUIDACIÓN DEL CONTRATO:** De conformidad con lo establecido en el Artículo 60 de la Ley 80 de 1993, **EL MUNICIPIO** y **EL CONTRATISTA** procederán a liquidar el presente contrato a más tardar antes del vencimiento de los cuatro (04) meses siguientes a la finalización del contrato o a la expedición del Acto Administrativo que ordene la terminación, o la fecha del acuerdo que la disponga. **CLÁUSULA DECIMA NOVENA. MECANISMO DE SOLUCIÓN DIRECTA DE CONTROVERSIAS:** Las diferencias y discrepancias surgidas de la actividad contractual entre **EL MUNICIPIO** y **EL CONTRATISTA** se solucionarán de manera ágil, rápida y directa; para lo cual acudirán al empleo de los mecanismos de solución de controversias contractuales previstos en la Ley 80 de 1993, a la conciliación, amigable composición y transacción. **CLÁUSULA VIGÉSIMA: EL CONTRATISTA** declara bajo la gravedad de juramento, que no tiene en su contra procesos de alimentos, igualmente declara que no se halla incurso en las causales de inhabilidad e incompatibilidad de que hablan los artículos 08 y 09 de la ley 80 de 1993, igualmente, declara bajo la gravedad de juramento que no le adeuda suma alguna al tesoro Municipal o que adeudándole no se han vencido los plazos establecidos para su pago. **CLÁUSULA VIGÉSIMA PRIMERA. RELACIÓN LABORAL:** El presente contrato no implica relación laboral alguna entre **EL MUNICIPIO** y **EL CONTRATISTA**, y en consecuencia tampoco genera el pago de prestaciones sociales, ni ningún tipo de emolumentos distintos al valor acordado en la cláusula cuarta del presente Contrato de Consultoría. **PARÁGRAFO ÚNICO: EL CONTRATISTA** ejecutará el objeto del presente contrato con total autonomía técnica y sin subordinación con respecto a **EL MUNICIPIO**. **CLÁUSULA VIGÉSIMA SEGUNDA. DOMICILIO Y NOTIFICACIONES:** Para todos los efectos legales, extrajudiciales y fiscales se establece como domicilio contractual la ciudad de Granada - Meta.

Por lo cual se firma en Granada – Meta a los

24 OCT. 2022

FREDY HERNAN PEREZ
EL MUNICIPIO

CORPORACIÓN EMBRUJO LLANERO
R/L MAURICIO ALVAREZ CASTRO
EL CONTRATISTA

	DEPARTAMENTO DEL META MUNICIPIO GRANADA META	
	NIT 892099243-5	
	SECRETARIA DE EDUCACIÓN, CULTURA, RECREACIÓN Y DEPORTE	

Granada, julio de 2022

Señores:
SECRETARIA DE HACIENDA
Profesional Universitario
PRESUPUESTO
Alcaldía Municipal
Granada

Favor expedir Disponibilidad Presupuestal así:

SECTOR	33 -CULTURA
PROGRAMA	PROGRAMA: PROMOCION Y ACCESO EFECTIVO A PROCESOS CULTURALES Y ARTISTICOS
PROYECTO	PROTECCIÓN Y SALVAGUARDIA DEL PATRIMONIO CULTURAL INMATERIAL DE GRANADA - BPIN 2021503130060

OBJETO:	PRESTACIÓN DE SERVICIOS PARA DESARROLLAR EL PROCESO INICIAL DE SALVAGUARDIA APUNTANDO A INCLUIR LAS CARROZAS AGRÍCOLAS DE GRANADA EN LA LISTA REPRESENTATIVA DEL PATRIMONIO CULTURAL INMATERIAL DE LA NACIÓN.
---------	---

TIEMPO DE EJECUCIÓN: HASTA EL 30 DE NOVIEMBRE DE 2022.

Por valor de **\$80.000.000**, con cargo presupuestal:

CÓDIGO PRESUPUESTAL	DENOMINACIÓN	VALOR
33.02.049-2021503130060- 2.3.2.02.02.009-96320-56.0-1.0	Proyecto: Protección Y Salvaguardia Del Patrimonio Cultural Inmaterial De Granada- - Sgp-Propósito General-Libre Destinación Municipios Categorías 4, 5 Y 6-Vigencia Actual	\$10.000.000
CÓDIGO PRESUPUESTAL	DENOMINACIÓN	VALOR
33.02.049-2021503130060- 2.3.2.02.02.009-96320-98.0-1.0	Proyecto: Protección Y Salvaguardia Del Patrimonio Cultural Inmaterial De Granada- 1.3.3.1.00 - Recursos Del Balance De Libre Destinacion-Vigencia Actual- -1.3.3.1.00 - Recursos Del Balance De Libre Destinacion-Vigencia Actual	\$70.000.000

Cordialmente,



FREDY HERNAN PEREZ
Alcalde Municipio

	DEPARTAMENTO DEL META MUNICIPIO GRANADA META	
	NIT 892099243-5	
	SECRETARIA DE EDUCACIÓN, CULTURA, RECREACIÓN Y DEPORTE	

Granada, septiembre de 2022

Señores:
SECRETARIA DE HACIENDA
Profesional Universitario
PRESUPUESTO
Alcaldía Municipal
Granada

Favor expedir Disponibilidad Presupuestal así:

SECTOR	33 -CULTURA
PROGRAMA	PROGRAMA: PROMOCION Y ACCESO EFECTIVO A PROCESOS CULTURALES Y ARTISTICOS
PROYECTO	PROTECCIÓN Y SALVAGUARDIA DEL PATRIMONIO CULTURAL INMATERIAL DE GRANADA - BPIN 2021503130060

OBJETO:	Prestación de servicios para desarrollar el fortalecimiento y circulación de procesos patrimoniales, a través de la construcción un (1) documento investigativo de las CARROZAS AGRICOLAS: "EL ORIGEN DE UNA TRADICION". en el marco de la ejecución del CONVENIO 1954 / 2022, proyecto apoyado por el Ministerio de Cultura, programa nacional de concertación
---------	---

TIEMPO DE EJECUCIÓN: NOVENTA (90) DÍAS.

Por valor de **\$10.000.000**, con cargo presupuestal:

CÓDIGO PRESUPUESTAL	DENOMINACIÓN	VALOR
33.02.049-2021503130060- 2.3.2.02.02.009-96320-01-68.0- 1.0	Proyecto: Protección Y Salvaguarda Del Patrimonio Cultural Inmaterial De Granada- 1.3.1.1.07 - Transferencias De Capital De Otras Entidades Del Gobierno General- Vigencia Actual- Instituto cultura Meta Carrozas Agrícolas- Instituto Cultura Meta – Carrozas Agrícolas	\$10.000.000

Cordialmente,


FREDY HERNAN PEREZ
 Alcalde Municipio

	DEPARTAMENTO DEL META MUNICIPIO DE GRANADA SECRETARIA DE HACIENDA	Código : A4PT4
		Versión: 00001
		Serie : 000720
	CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL No. 833	Fecha : 01-01-2013

CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL No. 720.19.0833

Fecha: JULIO 18 de 2022
 Vencimiento: DICIEMBRE 31 de 2022
 Solicitante: 17326508 Perez Fredy Hernan
 Valor: \$80,000,000.00 - OCHENTA MILLONES DE PESOS CON 00/100 MLCTE.
 Objeto: Prestación De Servicios Para Desarrollar El Proceso Inicial De Salvaguardia Apuntando A Incluir Las Carrozas Agrícolas De Granada En La Lista Representativa Del Patrimonio Cultural Inmaterial De La Nación

El Jefe de Presupuesto Certifica:

Que de acuerdo con el objeto descrito, en el presupuesto de gastos de Inversion para Vigencia Fiscal 2022 existe saldo disponible y no comprometido por valor de \$80,000,000.00 para amparar el compromiso que pretende adquirir, de acuerdo con el valor(es) y la distribución presupuestal que se detalla a continuación:

IMPUTACION PRESUPUESTAL

Dependencia: 01 ADMINISTRACION MUNICIPAL
 Clase: 2.3 : Inversión
 Sector: 33 : CULTURA
 Programa: 02 : Gestión, protección y salvaguardia del patrimonio cultural colombiano
 Producto: 049 : Servicio de salvaguardia al patrimonio inmaterial
 Proyecto: 2021503130060 : PROTECCIÓN Y SALVAGUARDIA DEL PATRIMONIO CULTURAL INMATERIAL DE GRANADA
 Rubro: 33.02.049-2021503130060-2.3.2.02.02.009-96320-56.0-1.0 Valor: 10,000,000.00
 Nombre: Proyecto: PROTECCIÓN Y SALVAGUARDIA DEL PATRIMONIO CULTURAL INMATERIAL DE GRANADA- - SGP-Propósito General-Libre destinación municipios categorías 4, 5 y 6-Vigencia actual
 Fuente: 56.0 : 1.2.4.3.04 - SGP-PROPOSITO GENERAL-LIBRE DESTINACION MUNICIPIOS CATEGORIAS 4, 5 Y 6
 Clase: 2.3 : Inversión
 Sector: 33 : CULTURA
 Programa: 02 : Gestión, protección y salvaguardia del patrimonio cultural colombiano
 Producto: 049 : Servicio de salvaguardia al patrimonio inmaterial
 Proyecto: 2021503130060 : PROTECCIÓN Y SALVAGUARDIA DEL PATRIMONIO CULTURAL INMATERIAL DE GRANADA
 Rubro: 33.02.049-2021503130060-2.3.2.02.02.009-96320-98.0-1.0 Valor: 70,000,000.00
 Nombre: Proyecto: PROTECCIÓN Y SALVAGUARDIA DEL PATRIMONIO CULTURAL INMATERIAL DE GRANADA-1.3.3.1.00 - Recursos Del Balance De Libre Destinacion-Vigencia Actual- -1.3.3.1.00 - RECURSOS DEL BALANCE DE LIBRE DESTINACION-Vigencia actual
 Fuente: 98.0 : 1.3.3.1.00 - RECURSOS DEL BALANCE DE LIBRE DESTINACION

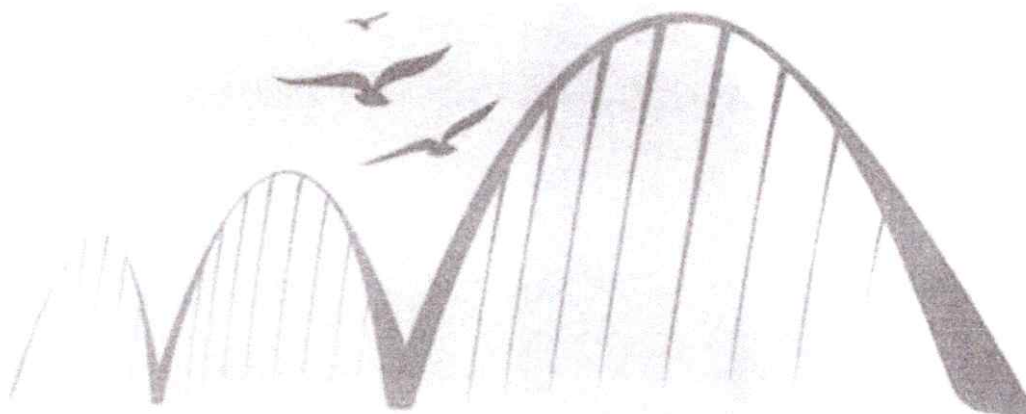
OBJETO DEL GASTO - CCPET		
CCPET	NOMBRE	VALOR
2.3.2.02.02.009	Servicios para la comunidad, sociales y personales	80,000,000.00

Total Disponibilidad: OCHENTA MILLONES DE PESOS CON 00/100 MLCTE. \$ 80,000,000.00

¡Por Una Granada Unida y Próspera!
 Carrera 14 14 -74 TELEFAX: 8* 6588177 NIT:892099243-5
 www.granada-meta.gov.co alcaldia@granada-meta.gov.co



TOVAR MORALES SANDRA MILENA
Profesional Universitario



	DEPARTAMENTO DEL META	Código : A4PT4
	MUNICIPIO DE GRANADA	Versión: 00001
	SECRETARIA DE HACIENDA	Serie : 000720
CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL No. 1022		Fecha : 01-01-2013

CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL No. 720.19.1022

Fecha: SEPTIEMBRE 15 de 2022
 Vencimiento: DICIEMBRE 31 de 2022
 Solicitante: 17326508 Perez Fredy Hernan
 Valor: \$10,000,000.00 - DIEZ MILLONES DE PESOS CON 00/100 MLCTE.
 Objeto: Prestación De Servicios Para Desarrollar El Fortalecimiento Y Circulación De Procesos Patrimoniales, A Tráves De La Construcción Un (1) Documento Investigativo De Las Carrozas Agrícolas: El Origen De Una Tradición. En El Marco De La Ejecución Del Convenio 1954 / 2022, Proyecto Apoyado Por El Ministerio De Cultura, Programa Nacional De Concertación

El Jefe de Presupuesto Certifica:

Que de acuerdo con el objeto descrito, en el presupuesto de gastos de Inversión para Vigencia Fiscal 2022 existe saldo disponible y no comprometido por valor de \$10,000,000.00 para amparar el compromiso que pretende adquirir, de acuerdo con el valor(es) y la distribución presupuestal que se detalla a continuación:

IMPUTACION PRESUPUESTAL

Dependencia: 01 ADMINISTRACION MUNICIPAL
 Clase: 2.3 : Inversión
 Sector: 33 : CULTURA
 Programa: 02 : Gestión, protección y salvaguardia del patrimonio cultural colombiano
 Producto: 049 : Servicio de salvaguardia al patrimonio inmaterial
 Proyecto: 2021503130060 : PROTECCIÓN Y SALVAGUARDIA DEL PATRIMONIO CULTURAL INMATERIAL DE GRANADA
 Meta: 01 : INSTITUTO CULTURA META-CARROZAS AGRÍCOLAS
 Rubro: 33.02.049-2021503130060-2.3.2.02.02.009-96320-01-68.0-1.0 Valor: 10,000,000.00
 Nombre: Proyecto: PROTECCIÓN Y SALVAGUARDIA DEL PATRIMONIO CULTURAL INMATERIAL DE GRANADA-1.3.1.1.07 - Transferencias De Capital De Otras Entidades Del Gobierno General-Vigencia Actual-INSTITUTO CULTURA META-CARROZAS AGRÍCOLAS-INSTITUTO CULTURA META-CARROZAS AGRÍCOLAS-1.3.1.1.07 - TRANSFERENCIAS DE CAPITAL DE OTRAS ENTIDADES DEL GOBIERNO GENERAL-Vigencia actual
 Fuente: 68.0 : 1.3.1.1.07 - TRANSFERENCIAS DE CAPITAL DE OTRAS ENTIDADES DEL GOBIERNO GENERAL

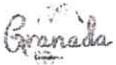
OBJETO DEL GASTO - CCPET		
CCPET	NOMBRE	VALOR
2.3.2.02.02.009	Servicios para la comunidad, sociales y personales	10,000,000.00

Total Disponibilidad: DIEZ MILLONES DE PESOS CON 00/100 MLCTE.

\$ 10,000,000.00


 TOVAR MORALES SANDRA MILENA
 Profesional Universitario

¡Por Una Granada Unida y Próspera!
 Carrera 14 14 -74 TELEFAX: 8* 6588177 NIT:892099243-5
 www.granada-meta.gov.co alcaldia@granada-meta.gov.co

	DEPARTAMENTO DEL META	Código : A4PT4
	MUNICIPIO DE GRANADA	Versión: 00001
	SECRETARIA DE HACIENDA	Serie : 000720
	REGISTRO PRESUPUESTAL No. 1716	Fecha : 01-01-2013

REGISTRO PRESUPUESTAL No.720.89.1716

Fecha: Octubre 24 de 2022
Tercero: 822007718 CORPORACIÓN EMBRUJO LLANERO
Disponibilidad: 833 de 18/07/2022 y 1022 de 15/09/2022
Contrato: 501792 de 24/10/2022 ,clase CO - CONTRATO
Valor: \$90,000,000.00 - NOVENTA MILLONES DE PESOS CON 00/100 MLCTE.
Objeto: REALIZAR LA CONSULTORIA PARA DESARROLLAR EL PROCESO INICIAL DE SALVAGUARDIA APINTANDO A INCLUIR LAS CARROZAS AGRÍCOLAS DE GRANADA EN LA LISTA REPRESENTATIVA DEL PATRIMONIO CULTURAL INMATERIAL DE LA NACION Y REALIZAR LA CORRECCIÓN DE ESTILO DISEÑO DIAGRAMACION E IMPRESIÓN DE LA OBRA CARROZAR AGICOLAS EL ORIGEN DE UNA TRADICIÓN DE ACUERDO L CONVENIO NUMERO 10 DE 2022

En el presupuesto de gastos de para Vigencia Fiscal 2022 se reserva la suma de \$90,000,000.00 para amparar el compromiso descrito en el objeto, de acuerdo con la afectación presupuestal que se detalla a continuación:

IMPUTACION PRESUPUESTAL

Dependencia: 01 ADMINISTRACION MUNICIPAL

Tercero: 822007718 CORPORACIÓN EMBRUJO LLANERO
Clase: 2.3 : Inversión
Sector: 33 : CULTURA
Programa: 02 : Gestión, protección y salvaguardia del patrimonio cultural colombiano
Producto: 049 : Servicio de salvaguardia al patrimonio inmaterial
Proyecto: 2021503130060 : PROTECCIÓN Y SALVAGUARDIA DEL PATRIMONIO CULTURAL INMATERIAL DE GRANADA
Meta: 01 : INSTITUTO CULTURA META-CARROZAS AGRÍCOLAS
Rubro: 33.02.049-2021503130060-2.3.2.02.02.009-96320-01-68.0-1.0 **Valor:** 10,000,000.00
Nombre: Proyecto: PROTECCIÓN Y SALVAGUARDIA DEL PATRIMONIO CULTURAL INMATERIAL DE GRANADA-1.3.1.1.07 - Transferencias De Capital De Otras Entidades Del Gobierno General-Vigencia Actual-INSTITUTO CULTURA META-CARROZAS AGRÍCOLAS-INSTITUTO CULTURA META-CARROZAS AGRÍCOLAS-1.3.1.1.07 - TRANSFERENCIAS DE CAPITAL DE OTRAS ENTIDADES DEL GOBIERNO GENERAL-Vigencia actual
Fuente: 68.0 : TRANSFERENCIAS DE CAPITAL DE OTRAS ENTIDADES DEL GOBIERNO GENERAL
Clase: 2.3 : Inversión
Sector: 33 : CULTURA
Programa: 02 : Gestión, protección y salvaguardia del patrimonio cultural colombiano
Producto: 049 : Servicio de salvaguardia al patrimonio inmaterial
Proyecto: 2021503130060 : PROTECCIÓN Y SALVAGUARDIA DEL PATRIMONIO CULTURAL INMATERIAL DE GRANADA
Rubro: 33.02.049-2021503130060-2.3.2.02.02.009-96320-56.0-1.0 **Valor:** 10,000,000.00
Nombre: Proyecto: PROTECCIÓN Y SALVAGUARDIA DEL PATRIMONIO CULTURAL INMATERIAL DE GRANADA- - SGP-Propósito General-Libre destinación municipios categorías 4, 5 y 6-Vigencia actual
Fuente: 56.0 : SGP-PROPOSITO GENERAL-LIBRE DESTINACION MUNICIPIOS CATEGORIAS 4, 5 Y 6
Clase: 2.3 : Inversión
Sector: 33 : CULTURA
Programa: 02 : Gestión, protección y salvaguardia del patrimonio cultural colombiano
Producto: 049 : Servicio de salvaguardia al patrimonio inmaterial
Proyecto: 2021503130060 : PROTECCIÓN Y SALVAGUARDIA DEL PATRIMONIO CULTURAL INMATERIAL DE GRANADA
Rubro: 33.02.049-2021503130060-2.3.2.02.02.009-96320-98.0-1.0 **Valor:** 70,000,000.00

¡Por Una Granada Unida y Próspera!
Carrera 14 14 - 74 TELEFAX 0986 588177 NIT 892099243-5
www.granada-meta.gov.co alcaldia@granada-meta.gov.co

	DEPARTAMENTO DEL META	Código : A4PT4
	MUNICIPIO DE GRANADA	Versión: 00001
	SECRETARIA DE HACIENDA	Serie : 000720
	REGISTRO PRESUPUESTAL No. 1716	Fecha : 01-01-2013

REGISTRO PRESUPUESTAL No.720.89.1716

Fecha: Octubre 24 de 2022

Tercero: 822007718 CORPORACIÓN EMBRUJO LLANERO

Dependencia: 01 ADMINISTRACION MUNICIPAL

Nombre: Proyecto: PROTECCIÓN Y SALVAGUARDIA DEL PATRIMONIO CULTURAL INMATERIAL DE GRANADA-1.3.3.1.00 - Recursos Del Balance De Libre Destinacion-Vigencia Actual- -1.3.3.1.00 - RECURSOS DEL BALANCE DE LIBRE DESTINACION-Vigencia actual

Fuente: 98.0 : RECURSOS DEL BALANCE DE LIBRE DESTINACION

OBJETO DEL GASTO - CCPET		
CCPET	NOMBRE	VALOR
2.3.2.02.02.009	SERVICIOS PARA LA COMUNIDAD, SOCIALES Y PERSONALES	90,000,000.00
CPC	NOMBRE	VALOR
96320	Servicios de autores compositores escultores y otros artistas excepto los artistas interpretes	90,000,000.00

TOVAR MORALES SANDRA MILENA
Profesional Universitario

	INFORME DE SUPERVISIÓN			
	CÓDIGO: GJ-CO-F-30	VERSIÓN: 02	FECHA: ABRIL 2021	PÁGINA: 1 DE 4

San Martín, 29 de diciembre 2022

Señores

INSTITUTO DEPARTAMENTAL DE CULTURA DEL META

San Martín

**INFORME DE SUPERVISIÓN
CONVENIO No.10 DE 2022
INFORME DE ACTIVIDADES
31/08/2022 AL 09/12/2022**

OBJETIVO DEL INFORME: Mantener informada al instituto departamental de cultura del Meta sobre el desarrollo del contrato objeto de este informe, verificar que las actividades realizadas sean hechas con calidad y en los términos adecuados.

1. INFORMACIÓN DEL CONVENIO

CONVENIO No.:	10 DEL 31 DE AGOSTO DE 2022		
CONTRATISTA:	MUNICIPIO DE GRANADA		
OBJETO: "AUNAR ESFUERZOS PARA PERPETUAR UNA OBRA IMPRESA PARA LA PRESERVACIÓN DE LA HISTORIA DEL PATRIMONIO INMATERIAL DE LA CULTURA AGRÍCOLA Y ARTESANAL DEL ARIARI: DESFILE DE CARROZAS AGRÍCOLAS DE GRANADA, PARA SU RESPECTIVA CIRCULACIÓN DE FORMA QUE PODAMOS MANTENER EL RELEVO GENERACIONAL DE ESTA TRADICIÓN PATRIMONIAL"			
CONDICIONES INICIALES			
VALOR DEL CONTRATO:	DIEZ MILLONES DE PESOS (\$10.000.000) M/CTE.		
PLAZO DE EJECUCIÓN:	TRES (3) MESES		
FECHA DE INICIO:	31 DE AGOSTO DEL 2022		
FECHA DE TERMINACIÓN FINAL:	30 DE NOVIEMBRE DEL 2022		
PROYECTO:			
SUPERVISOR:	JORGE DAVID PEREZ BARRETO		
FECHA DEL INFORME:	DICIEMBRE 29 DE 2022		
MODIFICACIONES:	1		
CESIÓN:	N/A	FECHA:	N/A
ADICIONAL EN VALOR:	N/A	FECHA:	N/A
PRORROGAS:	1	NUEVE (9) DÍAS	FECHA: 30 DE NOVIEMBRE
FECHA DE TERMINACIÓN:	09 DE DICIEMBRE DE 2022		

	INFORME DE SUPERVISIÓN			
	CÓDIGO: GJ-CO-F-30	VERSIÓN: 02	FECHA: ABRIL 2021	PÁGINA: 2 DE 4

2. DESARROLLO DEL CONTRATO:

Mediante su cláusula décima del Convenio No. 10 del 31 de agosto del 2022, se me designó como supervisor del contrato objeto de este informe, así, en cumplimiento de las funciones establecidas, me permito informar el desarrollo correspondiente al **PERIODO DEL 31/08/2022 AL 09/12/2022** en los siguientes aspectos:

AVANCE EN LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO:

3. ACTIVIDADES DESARROLLADAS

Las actividades ejecutadas durante el periodo del informe fueron las que se relacionan a continuación (según el convenio):

- Corrección de estilo
- Diseño y diagramación.
- Impresión.

El contratista suscribió el contrato de consultoría número 210.29.09.04 DEL 24 DE OCTUBRE DE 2022: CON OBJETO: **REALIZAR LA CONSULTORÍA PARA DESARROLLAR EL PROCESO INICIAL DE SALVAGUARDIA APUNTANDO A INCLUIR LAS CARROZAS AGRÍCOLAS DE GRANADA EN LA LISTA REPRESENTATIVA DEL PATRIMONIO CULTURAL INMATERIAL DE LA NACIÓN Y REALIZAR LA CORRECCIÓN DE ESTILO, DISEÑO, DIAGRAMACIÓN E IMPRESIÓN DE LA OBRA: CARROZAS AGRICOLAS: "EL ORIGEN DE UNA TRADICION, DE ACUERDO AL CONVENIO NÚMERO 10 DE 2022.** Con fecha de inicio del primer 01 día del mes de noviembre de 2022, con la CORPORACION EMBRUJO LLANERO. Representada legalmente por MAURICIO ALVAREZ CASTRO, con número de cédula de ciudadanía 86.010.894 de Granada – Meta.

En dicho contrato se relacionan las siguientes obligaciones:

Prestación de servicios para realizar corrección de estilo, diseño, diagramación e impresión de la obra: CARROZAS AGRICOLAS: "EL ORIGEN DE UNA TRADICION". en el marco de la ejecución del convenio, proyecto apoyado por el Ministerio de Cultura, programa nacional de estímulos.

ACTIVIDADES:

- Realizar la corrección de estilo del documento resultado del proceso de investigación del proyecto: CARROZAS AGRICOLAS: "EL ORIGEN DE UNA TRADICION", ganador del Programa de Concertación 2022. (PROYECTO C4608-2022. CONVENIO 1954/2022)
- Realizar el diseño gráfico y diagramación del libro de la memoria histórica recopilada en el proyecto CARROZAS AGRICOLAS: "EL ORIGEN DE UNA TRADICION", ganador del Programa de Concertación 2022. PROYECTO C4608-2022
- Realizar la Impresión de 50 ejemplares (se entregará un ejemplar a cada una de las 35 junta de acción comunal de la zona rural de Granada) se anexa registros fotográficos y firmas de la entrega de los ejemplares.
- Realizar el lanzamiento libro de conmemoración, a través de un Conversatorio- taller con mínimo 50 personas. Se anexa listado de asistencia del taller.

	INFORME DE SUPERVISIÓN			
	CÓDIGO: GJ-CO-F-30	VERSIÓN: 02	FECHA: ABRIL 2021	PÁGINA: 3 DE 4

Entregables:

1. Entregar documento corregido, diseñado y diagramado. Se anexa soporte físico del libro.
2. Entregar 50 ejemplares impresos, con tapa dura que contenga mínimo 10 páginas a color.
3. Registros fotográficos y de asistencia en los formatos establecidos por la supervisión del contrato.
4. Realizar el lanzamiento libro de conmemoración, a través de un Conversatorio-taller con mínimo 50 personas.

De acuerdo con el informe por el contratista se cumplieron con todas las obligaciones pactadas en el contrato, dando así mismo cumplimiento a las actividades señaladas de corrección de estilo, diseño y diagramación e impresión.

d) Promoción y divulgación

El contratista realizó promoción del libro producto "Carrozas Agrícolas" en el marco del aniversario 66 del municipio el 04 de diciembre de 2022 y publicación en redes sociales de la entrega de los ejemplares en la página oficial de la alcaldía municipal.

PORCENTAJE DE AVANCE FÍSICO EJECUTADO DEL TOTAL DEL CONVENIO: 100%

CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES DE SEGURIDAD SOCIAL:

Certifico que verifiqué el cumplimiento del pago de aportes a la seguridad social (salud, pensión y ARL) correspondiente al periodo del presente informe como se relaciona a continuación:

BALANCE FINANCIERO DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO A LA FECHA

CONCEPTO	VALOR	PERIODO DEL PAGO	PORCENTAJE EJECUCIÓN FINANCIERA
ANTICIPO	N/A	N/A	N/A
VALOR TOTAL DEL CONVENIO	\$10.000.000	N/A	100%
DESEMBOLSO TOTAL AUTORIZADO EN EL PRESENTE INFORME	\$10.000.000	N/A	100%
SALDO DEL CONTRATO PENDIENTE POR EJECUTAR	0	N/A	0%

Nota: Se debe eliminar o insertar filas según el número de pagos que se han realizado.

CERTIFICACIÓN DE CUMPLIMIENTO

De acuerdo a la información anteriormente suministrada, como supervisor certifico que, durante el **PERIODO DEL 31/08/2022 AL 09/12/2022**, el contratista:



Nit. 822002144-3
Cra 8 N°4-50 Barrio Fundadores
Teléfono: (8) 6 716222 - Fax: 6715975
E-mail: contacto@culturameta.gov.co
San Martín de los Llanos, Meta
COPIA CONTROLADA

	INFORME DE SUPERVISIÓN			
	CÓDIGO: GJ-CO-F-30	VERSIÓN: 02	FECHA: ABRIL 2021	PÁGINA: 4 DE 4

Cumplimiento	Si	No
Presenta informe con las actividades y el objeto del convenio, además todas las obligaciones pactadas y acredita mediante certificación expedida por la contadora municipal el pago de aportes al sistema de seguridad social.	X	

Nota: Se debe seleccionar sí o no de acuerdo al cumplimiento del contratista

Por lo anterior se autoriza el pago correspondiente al periodo relacionado por valor **DIEZ MILLONES DE PESOS (\$10,000,000) M/CTE.**

Certifico que toda la información contenida en el presente informe fue verificada física y documentalente por el suscrito.

ANEXOS:

Soportes pago de seguridad social certificación correspondiente a la certificación expedida por la secretaría de Hacienda el pago de aportes al sistema de seguridad social.


JORGE DAVID PEREZ BARRETO
 Supervisor.